

**ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 82

Bogotá, D. C., jueves, 23 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 26 de la sesión plenaria ordinaria del día martes 15 de noviembre de 2022**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los quince (15) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista.**

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores**

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahita Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Maya Alexánder  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pachón Achury César Augusto  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Dejan de asistir, con excusa, los honorables Senadores:**

Char Chaljub Arturo  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Uribe Turbay Miguel.  
 15. XI.2022.

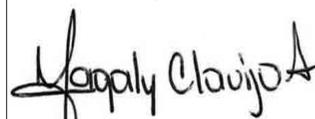
Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programada para la presente semana, adjunto incapacidad médica por dos (2) días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,



**MAGALY CLAVIJO ARDILA**  
 Asistente

| FORMULA MÉDICA   |                    |                               |                          |                            |
|--|--------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Medica HUMBERTO DE LA CALLE S.A.S  |                    |                               |                          |                            |
| Fecha de emisión   |                    | Código                        |                          | Vigencia                   |
| 15/11/22   |                    | F40-023                       |                          | 1 de 1                     |
| Fecha (Distrito)   | Número de Admisión | Ciudad                        |                          |                            |
| 15/11/22   |                    | Barranquilla                  |                          |                            |
| DATOS DEL PACIENTE   |                    |                               |                          |                            |
| PRIMER APELLIDO  | SEGUNDO APELLIDO   | PRIMER NOMBRE                 | SEGUNDO NOMBRE           | NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA |
| char   | chabud             | Arturo                        |                          | 8532318                    |
| EDAD (Años)  | SEXO (M/F)         | TIPO DE DOCUMENTO (C-RC-OTRO) | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | SEGURIDAD SOCIAL (S-U-G-P) |
| 55 años  | M                  | cc                            | 8532318                  |                            |
| NOMBRES DEL MEDICAMENTO  |                    |                               |                          |                            |
| Participa por el paciente en menús<br>consulta por Síndrome Vertiginoso por el<br>evol de incapacidad por 2 días apartes<br>de la fecha. |                    |                               |                          |                            |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL   |                    |                               |                          |                            |
| Diana Carolina González Rodríguez  |                    |                               |                          |                            |
| FIRMA  |                    |                               |                          |                            |
|  |                    |                               |                          |                            |
| NÚMERO DE REGISTRO MÉDICO  |                    |                               |                          |                            |
| 474600   |                    |                               |                          |                            |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN   |                    |                               |                          |                            |
| 32609919   |                    |                               |                          |                            |

**Incapacidad médica Humberto de la Calle**

Humberto De La Calle Lombana <humberto.delacalle@senado.gov.co> 15 de noviembre de 2022, 13:29  
 Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto incapacidad médica que me impide asistir a la plenaria del día de hoy y del día de mañana.

De antemano agradezco su colaboración.

**HUMBERTO DE LA CALLE**  
 SENADOR

Tel - PBX General: (57)(1) 3823000 - (57)(1) 3824000 - (57)(1) 3825000  
 Ext: 3150-3151  
 Mail: humberto.delacalle@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!  
 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, email or redistribute any portion of this E-mail.

**Ordenes médicas (1).pdf**  
 24K

**CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS**      **INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 7045964**

Centro Medico Colsanitas Premium 108 - NIT. 901041691      BOGOTA D.C.  
 901041691      15/11/2022, 11:14:07  
 Cra 45 # 108A-50 Edificio Bosch Piso 2.Teléfono: 6466060      Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-1010244602-1-1

Nombre: HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA      Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Identificación: CC 4327135 - Sexo: Masculino - Edad: 76 Años      Contrato Colsanitas S.A.: 10-1010244602-1-1

**RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**

**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

El paciente acepta de forma voluntaria, consciente y expresa verbalmente su consentimiento a la consulta no presencial de conformidad con las normas de emergencia sanitaria (Res. 385,464,538 de 2020)

Información suministrada por: Paciente, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA.  
 Motivo de consulta: Tengo gripa.  
 Enfermedad Actual: Paciente de 76 años de edad con cuadro de 3 días de evolución consistente en congestión nasal tos seca ocasional odinofagia malestar general. Niega otros síntomas refiere automedicación con salbutamol leve mejoría.  
 Estado de Salud: Bueno.

**EXAMEN FÍSICO**

- Signos Vitales:  
 Frecuencia cardiaca: 71 latidos/min  
 Frecuencia respiratoria: 16 Respiraciones/min  
 Tensión arterial sistólica: 120 mmHg  
 Tensión arterial diastólica: 70 mmHg  
 Tensión arterial media: 86.7 mmHg  
 Pulsioximetría (SO2): 94 %  
 Temperatura: 36.2 °C  
 Talla: 1.7 m

- Hallazgos:  
 Estado General: Buen estado general  
 Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.  
 Organos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.  
 Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.  
 Mama: Observaciones: No evaluada.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

**DATOS DEL MÉDICO**

Diana Carolina González Rodríguez - Medicina General  
 CC 1018432455 - RM. Registro médico 1018432455

- Impreso: 15/11/2022, 12:38:14      Impresión realizada por: dianacarolgonzalez      Página 2 de 3

**CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS**      **INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 7045964**

Centro Medico Colsanitas Premium 108 - NIT. 901041691      BOGOTA D.C.  
 901041691      15/11/2022, 11:14:07  
 Cra 45 # 108A-50 Edificio Bosch Piso 2.Teléfono: 6466060      Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-1010244602-1-1

Nombre: HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA      Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Identificación: CC 4327135 - Sexo: Masculino - Edad: 76 Años      Contrato Colsanitas S.A.: 10-1010244602-1-1

**RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**

**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

El paciente acepta de forma voluntaria, consciente y expresa verbalmente su consentimiento a la consulta no presencial de conformidad con las normas de emergencia sanitaria (Res. 385,464,538 de 2020)

Información suministrada por: Paciente, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA.  
 Motivo de consulta: Tengo gripa.  
 Enfermedad Actual: Paciente de 76 años de edad con cuadro de 3 días de evolución consistente en congestión nasal tos seca ocasional odinofagia malestar general. Niega otros síntomas refiere automedicación con salbutamol leve mejoría.  
 Estado de Salud: Bueno.

**EXAMEN FÍSICO**

- Signos Vitales:  
 Frecuencia cardiaca: 71 latidos/min  
 Frecuencia respiratoria: 16 Respiraciones/min  
 Tensión arterial sistólica: 120 mmHg  
 Tensión arterial diastólica: 70 mmHg  
 Tensión arterial media: 86.7 mmHg  
 Pulsioximetría (SO2): 94 %  
 Temperatura: 36.2 °C  
 Talla: 1.7 m

- Hallazgos:  
 Estado General: Buen estado general  
 Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.  
 Organos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.  
 Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.  
 Mama: Observaciones: No evaluada.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

**DATOS DEL MÉDICO**

Diana Carolina González Rodríguez - Medicina General  
 CC 1018432455 - RM. Registro médico 1018432455

- Impreso: 15/11/2022, 12:38:14      Impresión realizada por: dianacarolgonzalez      Página 2 de 3

**COLSANITAS SAS**

Centro Médico Colsanitas Premium 108 - NIT. 901041691  
 Cra 45 # 108A-50 Edificio Bosch Piso 2. Teléfono: 6466060

BOGOTÁ D.C.  
 15/11/2022, 11:14:07

Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-1010244602-1-1

Nombre: HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA  
 Identificación: CG 4327135 - Sexo: Masculino - Edad: 76 Años

**RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**

Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.  
 Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.  
 Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.  
 Genitales: Observaciones: No evaluados.  
 Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.  
 Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.  
 Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.  
 Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente.  
 Piel y Faneras: Observaciones: Normal.

**ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN**

Paciente de 76 años de edad con cuadro de rinoфарингитis aguda al examen físico signos vitales normales sin alteración cardiopulmonar se deja manejo sintomático con Loratadina salbutamol bromuro ipatropio flumucil acetaminofén se dan recomendaciones médicas y signos para consultar de nuevo o ir a urgencias refiere entender y aceptar conducta médica.

**DIAGNÓSTICO**

Diagnóstico Principal: Rinoфарингитis aguda (resfriado común) (J00X), Tiempo Evolución: 3 Día(s), Confirmado nuevo, Causa Externa: Enfermedad general.

**RESUMEN PLAN DE MANEJO**

- Se incapacita por 2 días.
- Se expide certificado médico.
- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

**DATOS DEL MÉDICO**

Diana Carolina Gonzalez Rodriguez - Medicina General  
 CC 1018432455 - RM. Registro médico 1018432455  
 - Impreso: 15/11/2022, 12:38:14 Impresión realizada por: dianacarolgonzalez Página 3 de 3

Firmado Electrónicamente Original

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Señor  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Honorable Senador de la República de Colombia  
 Presidente del Senado de la República  
 Correo: [rov.barreras@senado.gov.co](mailto:rov.barreras@senado.gov.co) [relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

Asunto: **Excusa de inasistencia**

Honorable Presidente reciba un cordial saludo. En mi calidad de líder indígena del pueblo Nasa, de defensora de derechos humanos y como senadora miembro de la comisión primera constitucional permanente, comedidamente me dirijo a Usted para solicitarle me excuse de asistir a la sesión de la Plenaria agendada para el día de hoy a las 3:00 pm.

Lo anterior, toda vez que estoy acompañando a los pueblos y autoridades indígenas del Cauca a un espacio de diálogo y evaluación de los 100 días de Gobierno del Presidente Gustavo Petro. Este espacio es de crucial importancia para los PPII y es de gran importancia mi participación.

Le agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

  
**AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS**  
 Senadora de la República  
 Circunscripción Especial Indígena

**Salud Total** EPS-S.A. No. 7794240

Certificado de incapacidad general generado por IPS GASTROMAG

| DATOS GENERALES            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre                     | CARLOS MARIO FARELO DAZA  |
| Identificación             | 72346359  |
| DATOS DEL APORTANTE        |   |
| Nombre                     | SENADO DE LA REPUBLICA  |
| NIT                        | 899999103   |
| Aportante                  | <input checked="" type="checkbox"/> IPS <input type="checkbox"/> Regimen POSC |
| DATOS DE LA TRANSACCIÓN    |   |
| Tipo                       | Ambulatoria   |
| NAIL                       | P11903464   |
| Fecha de transacción       | DIA 30 MES 11 AÑO 2022  |
| Origen del servicio        | Enfermedad General  |
| Diagnostico                | K29   |
| DETALLES DE LA TRANSACCIÓN |   |
| Sucursal                   | SANTA MARTA   |
| Fecha inicio               | 11/15/2022  |
| Fecha final                | 11/17/2022  |
| Días totales               | 3   |
| IPS                        | 470010057601  |
| Expedición/Transcripción   | Transcripción   |
| Inicial/Prorroga           | Prorroga  |
| Medico                     | 84068166  |
| Días a pagar               | 3   |
| IBL mes                    | \$25.000.000,00   |
| Valor autorizado           | \$1.666.750,00  |
| NAIL                       | P11903464   |

**Observaciones**

El pago se realizará por cheque o transferencia electrónica.  
 Este certificado solo tendrá validez para el pago con NAIL dado por SALUD TOTAL, cualquier otro descuento sin autorización generara cobro por parte de SALUD TOTAL E.P.S. S.A. y las sanciones del caso.  
 Esta liquidación esta sujeta a revisión de acuerdo a lo definido en el 4023 de 2011, capítulo V.

**SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS**

SALUD TOTAL EPS-S.A. asume la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hacen parte de la atención inicial de urgencias. En caso que corresponda favor cubrir LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las excepciones en los casos que correspondan. Este orden de compra de servicios es válido únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarlos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0417 de 2008, en perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado Total EPS-S.A. Autorización sujeta a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

F02-A-V-3-2013

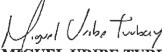
Doctor  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Presidente  
 Senado de la República

Referencia: Excusa asistencia plenaria martes 15 noviembre de 2022

Respetado presidente,

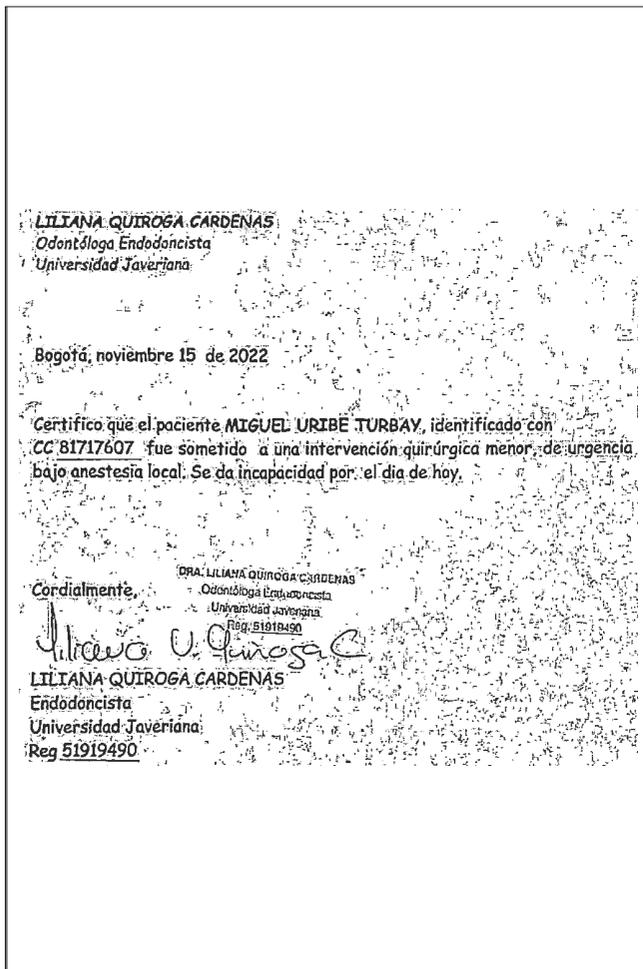
Teniendo en cuenta que el día de hoy martes 15 de noviembre de 2022 a las 3:00 pm, fue convocada una sesión plenaria, de manera atenta presento excusa para asistir a la misma en tanto que cuento con un día de incapacidad médica certificada, por una intervención quirúrgica de urgencia bajo anestesia local.

Cordialmente,

  
**MIGUEL URIBE TURBAY**  
 Senador de la República

  
 RECIBIDO POR:   
 FECHA: 15/11/2022 HORA: 6:48 pm

Anexo: incapacidad médica certificada



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 4:01 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliratorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 15 de noviembre de 2022.

Hora: 4:00 p. m.

I

**Llamado a lista.**

II

**Anuncio de proyectos.**

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

Cítese a los señores Ministros de: Transporte, doctor *Guillermo Francisco Reyes González*; Salud y Protección Social, doctora *Carolina Corcho Mejía*; Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), doctor *Juan Carlos*

*Beltrán Bedoya*; Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), doctor *Miguel Gómez Martínez*; Superintendente de Transporte, doctora *Ayda Lucy Ospina Arias*; Superintendente Financiero, doctor *Jorge Castaño Gutiérrez*; Superintendente de Salud, doctor *Ulahy Dan Beltrán López*; Director del RUNT, doctor *Rubén Orlando Patiño Silva*; Director ADRES, doctor Félix León Martínez Martín e invítese al Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*.

**Proposición número 75**

Cítese a la Ministra de salud, señora *Diana Carolina Corcho Mejía*; al Ministro de Transporte, señor *Guillermo Francisco Reyes González*; al Superintendente Financiero, señor *Jorge Castaño Gutiérrez*; a la Superintendente de Salud, señor *Ulahi Beltrán López*; al Superintendente de Transporte, señora *Ayda Lucy Ospina Arias*; al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, señor *Luis Felipe Lota*, para que en debate de control político le expliquen al país la problemática que se viene presentando en materia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, según cuestionario que de manera oportuna allegaremos.

Invítese a la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, en especial a la Cámara del SOAT, para que informen sobre la problemática que se viene presentando en materia de emisión del SOAT y de las causas que han generado el inconformismo de los propietarios de vehículos por la negativa en la emisión de estos seguros.

**Cuestionario proposición debate de control político SOAT, Partido MIRA**

**Cuestionario al Ministerio de Transporte**

1. ¿Considera usted desde las funciones del Ministerio de Transporte viable el sistema de seguro SOAT? Explique con detalle su respuesta.
2. ¿Cuáles son las principales características del SOAT?
3. Actualmente se ha incrementado el índice de accidentalidad vial en el país, explique, ¿qué medidas está implementando el Ministerio de Transporte para reducir estas cifras?
4. Indique el número de peatones que se han visto involucrados en accidentes de tránsito cubiertos por la póliza de se registran de este tipo de accidentes, en los últimos 10 años.
5. ¿Existen estudios realizados por el Ministerio de Salud, para determinar las cifras de siniestralidad en los casos de vehículos sin SOAT y así establecer los montos requeridos para atender estos eventos? ¿Existen cifras acumuladas por regiones? Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar las cifras discriminadas por regiones para los últimos 10 años.

### **Cuestionario al Superintendencia de Transporte**

1. ¿Qué modificaciones o medidas se deben implementar para lograr su estabilidad?
2. Qué consideraciones tienen frente al SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular.

### **Cuestionario a la Superintendencia Financiera**

1. Sírvase exponer con la mayor claridad posible, qué es el SOAT y para qué fue instituido.
2. Entregar una relación detallada de las PQR recibidas en contra de las aseguradoras por causa de la no emisión del SOAT. Sírvase indicar qué aseguradoras incurren en esta conducta, cuál de las aseguradoras es la que recibe el mayor número de quejas. Por favor discriminar las quejas clasificadas por departamento y por categoría vehicular a la que pertenece el querellante.
3. ¿Cuáles son las aseguradoras que a la fecha están habilitadas para emitir SOAT? Favor describirlas.
4. Teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera vigila a las aseguradoras, informe el número de sanciones aplicadas, cuál de las aseguradoras es la más sancionada. Por favor discriminar las quejas clasificadas por aseguradora y departamento.
5. ¿Quién señala los criterios financieros que se tienen en cuenta para fijar el precio del SOAT?
6. Explique por favor, ¿cuáles son esos criterios implementados para fijar la tarifa del SOAT?
7. ¿Qué estudios ha realizado la Superintendencia Financiera frente a la problemática de no expedición de seguro SOAT? De ser afirmativa, favor entregar resultados del estudio.
8. ¿Cuántos seguros SOAT se han emitido durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?, por favor especificar por tipo de vehículo y por departamento.
9. ¿A cuánto asciende el monto obtenido por la emisión o venta de SOAT durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?, por favor especificar por tipo de vehículo y por departamento.
10. Tiene noticia o conocimiento de ¿cuál ha sido el costo de los siniestros cubiertos por el SOAT durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en materia de salud? Por favor especificar por tipo de vehículo y por departamento.
11. ¿Cuentan las aseguradoras con mecanismos que eviten la defraudación en materia de SOAT? Por favor explicar detalladamente,

haciendo énfasis en la efectividad de estos mecanismos.

12. ¿Qué modificaciones o medidas se deben implementar para lograr la estabilidad del seguro SOAT?
13. ¿Qué consideraciones tienen frente al SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular?

### **Cuestionario a la Superintendencia de Salud**

1. ¿Cuántas entidades de salud han sido sancionadas por fraude comprobado y qué tipo de sanciones se han aplicado?
2. ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por fraude y cuántas personas han sido declaradas culpables? Por favor discrimine por tipo de denuncia y tipos de fraude denunciados.
3. Desde sus funciones y responsabilidades, ¿qué modificaciones o medidas se podrían implementar para lograr su estabilidad, disminuir el fraude y mejorar la prestación del servicio?
4. Considerando el número importante de registros, que en medios de comunicación evidencian cómo los traslados de pacientes víctimas de siniestros viales, no se efectúan a los centros de atención más cercanos, ¿qué seguimiento realiza la Superintendencia de Salud a los traslados en ambulancias de estas pacientes víctimas de siniestros a IPS, en términos de oportunidad?
5. Qué consideraciones tienen frente al SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular.

### **Cuestionario al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial**

1. ¿Cómo considera o caracteriza la seguridad vial en el país?
2. ¿Cuáles son las mayores causas que generan la inseguridad vial en el país?
3. ¿Dónde se genera el mayor número de accidentes viales en el país y cuál considera que son las causas?, por favor detalle por zonas urbana y rural, con especificación de las ciudades capitales.
4. Tiene la Agencia estudios, análisis o cualquier otro instrumento respecto del SOAT. En caso afirmativo, enviar copia del mencionado documento.
5. Considera la Agencia que las licencias de conducción emitidas por las escuelas de manejo son garantía de pericia de los conductores del país.
6. ¿Cuáles son las propuestas, planes y programas que está implementando la Agencia para la reducción de las cifras de siniestralidad vial en el país?

7. ¿Qué articulación existe con las entidades territoriales para reducir la accidentalidad en el país?
8. A partir de las cifras reportadas en el año 2021 sobre siniestralidad vial, ¿se tomó alguna medida para contrarrestar el incremento de accidentes en el país?
9. ¿Cuál ha sido el crecimiento de la siniestralidad en Colombia desde la creación de la Agencia, han existido mejoras en la reducción de la accidentalidad? Explique detalladamente su respuesta.
10. ¿Qué planes, programas o propuestas se tienen diseñados para reducir la accidentalidad vial de los motociclistas en el país?
11. ¿Existen propuestas de la Agencia para solucionar la crisis del SOAT en el país?

De los honorables Congresistas,

Honorables Senadores,

*Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Honorable Representante a la Cámara,

*Irma Luz Herrera Rodríguez.*

27. IX. 2022,

**Proposición aditiva número 123**

Bogotá, D. C., noviembre de 2022

Senador

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

**Asunto:** Adhesión a Proposición de debate de control político No. 75.

Apreciado Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 6° y 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente le solicito se me permita adherirme a la Proposición 75 aprobada por la plenaria del Senado realizar debate de control político por problemas estructurales y funcionales del SOAT, a los siguientes funcionarios:

- Ministro de Transporte, doctor Guillermo Francisco Reyes.
- Ministra de Salud y Protección Social, doctora Carolina Corcho.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial, doctor Luis Felipe Lota.
- Director del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, doctor Orlando Patiño Silva.
- Director de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, doctor Félix León Martínez Martín.

- Superintendente Financiero de Colombia, doctor Jorge Castaño Gutiérrez.
- Superintendente Nacional de Salud, doctor Ulahy Beltrán.

Invitar a las siguientes personas a que hagan parte del debate de control político, teniendo en cuenta la relevancia de sus respectivos roles en el funcionamiento del SOAT:

- Contralor General de la República, doctor Felipe Córdoba Larrarte.
- Presidente de Fasecolda, doctor Miguel Gómez Martínez.

El cuestionario para los funcionarios citados es el siguiente:

**Ministro de Transporte, doctor Guillermo Francisco Reyes**

1. Indique el número de accidentes que han ocurrido anualmente en los últimos cinco años, incluyendo 2022, como consecuencia de deficiencias en la malla vial urbana y rural del país. Favor discriminar por tipo de vehículo y por departamentos.
2. Mostrar de manera gráfica la evolución de la accidentalidad en Colombia en los últimos 5 años, incluyendo 2022.
3. Explicar cuáles son las causas que justifican el incremento de la accidentalidad durante lo que va corrido de 2022.
4. Informar cuáles han sido las medidas tomadas por parte del Ministerio de Transporte para reducir la accidentalidad a lo largo y ancho del país.
5. Indicar cuáles han sido las causas probables identificadas de los accidentes de tránsito ocurridos entre 2018 y 2022. Al respecto, favor discriminar entre accidentes con o sin lesionados y con víctimas fatales, por departamentos.
6. Informar las acciones que ha ejecutado o planea ejecutar con el fin de mejorar la malla vial tanto urbana como rural en el territorio nacional.
7. Indicar cuántos seguros del SOAT se han vendido en los últimos cinco (5) años y en qué categorías.
8. Informar qué medidas ha tomado este Ministerio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° y 8° de la Ley 2161 de 2021.
9. Informar si este Ministerio ha tomado alguna medida que tenga como objetivo solucionar la actual crisis que vive el sistema de aseguramiento obligatorio -SOAT-.

**Ministra de Salud y Protección Social, doctora Carolina Corcho Mejía**

1. Indicar si este Ministerio ha trabajado o está trabajando actualmente en conjunto con el Ministerio de Transporte o cualquier otra

- entidad en una política que permita reducir el número de personas lesionadas o fallecidas en accidentes de tránsito a lo largo y ancho del país.
2. Indicar cuál es el régimen tarifario vigente del SOAT y entregar copia del mismo.
  3. Informar la última fecha en la que se actualizó el tarifario del SOAT.
  4. Informar el estado del cumplimiento con su respectiva evidencia del artículo 6 de la Ley 2161 de 2021.
  5. Informar cuáles son los indicadores anuales de los últimos cinco años, que muestren el grado de cumplimiento de las prestadoras de servicios de salud de lo exigido en el inciso primero del artículo 3° de la Resolución 3823 de 2016, modificado por el artículo 3° de la Resolución 311 de 2020. Favor entregar esta información mostrando dos resultados: de manera totalizada a nivel nacional y por departamentos.
  6. Informar cuáles son los indicadores anuales de los últimos cinco años, que muestren el grado de cumplimiento, por parte de Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE), de lo exigido en el inciso primero del artículo 3 de la Resolución 3823 de 2016, modificado por el artículo 3 de la Resolución 311 de 2020. Favor entregar esta información mostrando dos resultados: de manera totalizada a nivel nacional y por CRUE.
  7. Informar, qué acciones ha adelantado este Ministerio respecto de las prestadoras de servicios de salud y los CRUE que no cumplen con el deber de reportar la información de los accidentes de tránsito en el SIRAS en los términos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 3823 de 2016, modificado por el artículo 3 de la Resolución 311 de 2020.
  8. Informar las acciones que ha adelantado el Ministerio de Salud para efectos de solucionar las causas de los hallazgos de la Contraloría General de la República en el informe de auditoría publicado en junio de 2022.
  9. Informar cuál ha sido el rol que ha tenido el Ministerio de Salud en el mejoramiento y seguimiento del plan de mejoramiento que debe realizar la ADRES, de acuerdo con la orden dada por la Contraloría General de la República.
  10. Indicar, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor.
  11. Informar si a través del SIRAS es posible determinar si los propietarios de vehículos han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– fraudulentas.
  12. De ser posible la determinación de propietarios de vehículos que han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– fraudulentas, informar cuál es el número total anual de vehículos que han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– fraudulentas en los últimos cinco (5) años.
  13. Informar, de manera anualizada para el período 2018 a 2022, las sumas de dinero que han recibido las subcuentas ECAT y anual de excedentes al Fonsat, por concepto de transferencias y contribuciones efectuadas a partir del recaudo de la tarifa plena del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT–.
  14. Indicar con qué periodicidad se hacen efectivas las transferencias a favor de las subcuentas administradoras por la Minsalud y anual de excedentes al Fonsat que reciben recursos por concepto de SOAT y si las mismas cumplen con lo dispuesto en los artículos 2.6.4.2.1.12 y 2.6.4.2.1.8 del Decreto 780 de 2016 y en el numeral 2° del artículo 199 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
  15. Informar si el manejo de los recursos transferidos al RUNT es objeto de algún cobro, descuento, cargo, tarifa, o costo por parte de los responsables de hacer efectivas dichas transferencias y, si es así, a cuánto ascienden dichos descuentos y con fundamento en qué norma se hacen efectivos.
  16. Indicar el número de accidentes de tránsito con lesionados, víctimas o con fallecimientos que, en cada una de las 35 categorías y desde el año 2018 a 2022, se han registrado y han sido atendidos con cargo a los recursos provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, sin que se haya podido cargar dichas cuentas a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente (vehículo fantasma) o bien porque el vehículo no contaba con el seguro obligatorio.
  17. Informar cuál ha sido el valor pagado anualmente entre 2018 a 2022, en cada una de las 35 categorías, por concepto de atención prestada a las víctimas de accidentes de tránsito con cargo a las cuentas provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que no hayan podido ser cobrados a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente

- (vehículos fantasmas) o bien por que el vehículo no contaba con seguro obligatorio.
18. ¿Cuáles son las acciones que adelanta este Ministerio para recuperar los recursos que invierte en la cobertura de los accidentes causados por vehículos fantasma o por aquellos que no tienen SOAT?
  19. Indique si este Ministerio adelanta alguna o varias acciones para recuperar los dineros señalados en el numeral anterior, de ser así, informar el número y monto al que ascienden las pretensiones de cobro de dichos procesos que pendientes de definición a la fecha, así como el número anual entre el 2018 a 2022 de procesos y el valor de las pretensiones de estos vs. el valor finalmente recuperado a favor de la Administración, anualmente.
  20. En caso tal, que se hayan realizado procesos de depuración de la cartera, favor:
    - 20.1. Explicar el procedimiento adelantado para cada una de las depuraciones efectuadas.
    - 20.2. Informar las causales tenidas en cuenta para efectuar la depuración de la información contable.
    - 20.3. Detallar los valores obrantes en las cuentas de la Minsalud que apliquen antes y después de la depuración.
    - 20.4. Indicar el valor exacto de la cartera de la Minsalud correspondiente a pagos efectuados por accidentes de tránsito que actualmente puede ser objeto de recuperación mediante cobro coactivo o acciones judiciales.
    - 20.5. Informar si actualmente existe un convenio interadministrativo de cartera, indicar si este acuerdo ha sido modificado o prorrogado, y suministrar copia simple del convenio y de los documentos de modificación que sobre el mismo se hayan suscrito.
    - 20.6. En caso de que a esta fecha haya finalizado el plazo de ejecución del convenio, favor indicar el valor total recuperado y suministrar copia del acta de terminación y del acta de liquidación de dicho acuerdo.
    - 20.7. Indicar los costos administrativos que sean o hayan sido cargados como parte de la ejecución del convenio interadministrativo por CISA, o por quien haya estado y/o esté actualmente a cargo de ejecutar el convenio interadministrativo o contrato con objeto similar.
  21. Si se han recuperado dineros por concepto de procesos de cobro efectuados por la Administradora, de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, sírvase informar si dichos recursos se tienen como ingresos de algunas de las cuentas del SOAT y/o el destino de dichos dineros.
  22. Informar si, por concepto de pagos provenientes del SOAT o del Fosyga, las subcuentas ECAT registran anualmente saldos a favor y, de ser así, indique cuál es el valor de dichos saldos desde el año 2018 a 2022, cuál ha sido la destinación final de estos recursos y especificar las razones en caso tal que se presente una disminución de los excedentes financieros del ECAT.
  23. ¿Cuáles son los valores actualmente registrados en la cuenta anual de excedentes del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –Fonsat–?
  24. Indique el monto que, anualmente entre 2018 a 2022, se ha invertido para atender las víctimas de eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas, entre otros, distintos de accidentes de tránsito que se han debido atender con cargo al Fonsat.
  25. Indicar el costo promedio anual de los gastos médicos efectivamente pagados por siniestros cubiertos por fondos del Fonsat entre los años 2018 a 2022.
  26. Señalar el número anual de oportunidades en las que el pago por concepto de gastos médicos a las víctimas de accidentes de tránsito cubiertos por el SOAT alcanzó el tope del amparo establecido en el Decreto 967 de 2012, entre los años 2018 a 2022.
  27. Indicar el valor anual efectivamente pagado por la Minsalud, entre los años 2018 a 2022, por cuenta de la aplicación de lo previsto en el párrafo transitorio del artículo 112 del Decreto 19 de 2012.
  28. Especificar el número anual de personas que han sido atendidas por cuenta de los accidentes de tránsito cubiertos por la subcuenta del ECAT desde 2018 a 2022.
  29. Detallar el número de siniestros y gastos de cobertura del SOAT por departamentos desde 2018 a 2022, discriminada año a año.
  30. Informar el número anual de vehículos vinculados en accidentes de tránsito que contaban con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1º de enero de 2018 hasta la fecha del 2022.
  31. Indicar, de manera anualizada, el número de pólizas falsas identificadas en accidentes de tránsito entre 2018 y 2022.
  32. Informar el número anual de pólizas vencidas identificadas en accidentes de tránsito, entre 2018 y 2022.
  33. Señalar el número anual de vehículos fantasma vinculados en accidentes de tránsito que hayan sido objeto de reconocimiento por parte del SOAT.
  34. Considerando que es posible que se haya logrado la identificación de los vehículos fantasma involucrados en accidentes cubiertos por el SOAT, según aplique,

agradezco se sirva indicar el número y tipo de vehículos por categoría identificados.

35. Informar el número de vehículos fantasmas que se han visto involucrados en accidentes de tránsito por departamentos entre los años 2018 a 2022.
36. Señalar, de manera detallada desde 2018 a la fecha, el número de funcionarios y contratistas vinculados a la actividad de recuperación y cobro de la cartera por siniestros cubiertos con recursos del SOAT causados por vehículos no asegurados o presentando pólizas fraudulentas, y el valor pagado a cada uno por concepto de salarios u honorarios.

**Director de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), doctor Félix León Martínez Martín**

1. Informar cuántos planes de mejoramiento ha tenido la ADRES desde su creación hasta la fecha.
2. Informar, a la fecha, cuántos planes de mejoramiento se encuentran actualmente vigentes en la ADRES.
3. Informar cuántos certificados de cumplimiento de los planes de mejoramiento ha recibido la ADRES desde su creación hasta la fecha.
4. Informar cuál es el porcentaje de cumplimiento y/o avance del alcance de las metas propuestas en los planes de mejoramiento actualmente vigentes en la ADRES.
5. Informar, de manera anualizado para el período 2018 a 2022, las sumas de dinero que han recibido las subcuentas ECAT y anual de excedentes al Fonsat, administradas por la ADRES por concepto de transferencias y contribuciones efectuadas a partir del recaudo de la tarifa plena del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-.
6. La periodicidad con la que se hacen efectivas las transferencias a favor de las subcuentas administradoras por la ADRES y anual de excedentes al Fonsat que reciben recursos por concepto de SOAT y si las mismas cumple con lo dispuesto en los artículos 2.6.4.2.1.12 y 2.6.4.2.1.8 del Decreto 780 de 2016 y en el numeral 2° del artículo 199 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
7. Si el manejo de los recursos transferidos al RUNT es objeto de algún cobro, descuento, cargo, tarifa, o costo por parte de los responsables de hacer efectivas dichas transferencias y, si es así, a cuánto ascienden dichos descuentos y con fundamento en qué norma se hacen efectivos.
8. El número de accidentes de tránsito con lesionados, víctimas o con fallecimientos que, en cada una de las 35 categorías y desde el año 2018 a 2022, se han registrado y han sido atendidos con cargo a los recursos provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, sin que se haya podido cargar dichas cuentas a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente (vehículo fantasma) o bien porque el vehículo no contaba con el seguro obligatorio.
9. El valor pagado anualmente entre 2018 a 2022, en cada una de las 35 categorías, por concepto de atención prestada a las víctimas de accidentes de tránsito con cargo a las cuentas provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que no hayan podido ser cobrados a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente (vehículos fantasmas) o bien por que el vehículo no contaba con seguro obligatorio.
10. ¿Cuáles son las acciones que adelanta la ADRES o el Fonsat directamente, para recuperar los recursos que invierte en la cobertura de los accidentes causados por vehículos fantasma o por aquellos que no tienen SOAT?
11. Indique si la ADRES o el Fonsat directamente adelanta alguna o varias acciones para recuperar los dineros señalados en el numeral anterior, de ser así, informar el número y monto al que ascienden las pretensiones de cobro de dichos procesos que pendientes de definición a la fecha, así como el número anual entre el 2018 a 2022 de procesos y el valor de las pretensiones de estos vs. el valor finalmente recuperado a favor de la Administración, anualmente.
12. En caso tal, que se hayan realizado procesos de depuración de la cartera de la ADRES agradezco se sirva:
  - 12.1 Explicar el procedimiento adelantado para cada una de las depuraciones efectuadas.
  - 12.2. Informar las causales tenidas en cuenta para efectuar la depuración de la información contable.
  - 12.3. Detallar los valores obrantes en las cuentas de la ADRES que apliquen antes y después de la depuración.
  - 12.4. Indicar el valor exacto de la cartera de la ADRES correspondiente a pagos efectuados por accidentes de tránsito que actualmente puede ser objeto de recuperación mediante cobro coactivo o acciones judiciales.
  - 12.5. Informar si actualmente existe un Convenio Interadministrativo de Cartera, indicar si este acuerdo ha sido modificado o prorrogado, y suministrar copia simple del convenio y de los documentos de modificación que sobre el mismo se hayan suscrito.

- 12.6. En caso de que a esta fecha haya finalizado el plazo de ejecución del Convenio, favor indicar el valor total recuperado y suministrar copia del acta de terminación y del acta de liquidación de dicho acuerdo.
- 12.7. Indicar los costos administrativos que sean o hayan sido cargados como parte de la ejecución del convenio interadministrativo por CISA, o por quien haya estado y/o esté actualmente a cargo de ejecutar el convenio interadministrativo o contrato con objeto similar.
13. Si se han recuperado dineros por concepto de procesos de cobro efectuados por la Administradora, de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, sírvase informar si dichos recursos se tienen como ingresos de algunas de las cuentas del SOAT y/o el destino de dichos dineros.
14. Informar si, por concepto de pagos provenientes del SOAT o del Fosyga, las subcuentas ECAT administrada por las ADRES se registran anualmente saldos a favor, y de ser así, indique cuál es el valor de dichos saldos desde el año 2018 a 2022, ¿cuál ha sido la destinación final de estos recursos?, y especificar las razones en caso tal que se presente una disminución de los excedentes financieros del ECAT.
15. ¿Cuáles son los valores actualmente registrados en la cuenta anual de excedentes del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -Fonsat-?
16. Indique el monto que, anualmente entre 2018 a 2022, se ha invertido para atender a las víctimas de eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas, entre otros, distintos de accidentes de tránsito que se han debido atender con cargo al Fonsat.
17. Indicar el costo promedio anual de los gastos médicos efectivamente pagados por siniestros cubiertos por fondos del Fonsat entre los años 2018 a 2022.
18. Señalar el número anual de oportunidades en las que el pago por concepto de gastos médicos a las víctimas de accidentes de tránsito cubiertos por el SOAT alcanzó el tope del amparo establecido en el Decreto 967 de 2012, entre los años 2018 a 2022.
19. Indicar el valor anual efectivamente pagado por la ADRES, entre los años 2018 a 2022, por cuenta de la aplicación de lo previsto en el párrafo transitorio del artículo 112 del Decreto 19 de 2012.
20. Especificar el número anual de personas que han sido atendidas por cuenta de los accidentes de tránsito cubiertos por la subcuenta del ECAT desde 2018 a 2022.
21. Detallar el número de siniestros y gastos de cobertura del SOAT por departamentos desde 2018 a 2022, discriminada año a año.
22. Informar el número anual de vehículos vinculados en accidentes de tránsito que contaban con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha del 2022.
23. Indicar, de manera anualizada, el número de pólizas falsas identificadas en accidentes de tránsito entre 2018 y 2022.
24. Informar el número anual de pólizas vencidas identificadas en accidentes de tránsito, entre 2018 y 2022.
25. Señalar el número anual de vehículos fantasma vinculados en accidentes de tránsito que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la ADRES o el SOAT.
26. Considerando que es posible que se haya logrado la identificación de los vehículos fantasma involucrados en accidentes cubiertos por la ADRES o el SOAT, según aplique, agradezco se sirva indicar el número y tipo de vehículos por categoría identificados.
27. Informar el número de vehículos fantasmas que se han visto involucrados en accidentes de tránsito por departamentos entre los años 2018 a 2022.
28. Señalar, de manera detallada desde 2018 a la fecha, el número de funcionarios y contratistas vinculados a la actividad de recuperación y cobro de la cartera en la ADRES, relacionada con la ocurrencia de accidentes de tránsito, y el valor pagado a cada uno por concepto de salarios u honorarios.

**Director del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), doctor Orlando Patiño Silva**

1. Informar el número anual de vehículos registrados en el RUNT en cada una de las categorías establecidas en la Circular Externa 004 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
2. Indicar el número anual de licencias de conducción expedidas por primera vez, discriminadas por categoría, desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
3. Señalar el número anual de vehículos que contaron con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
4. Informar, del universo de vehículos que no cuentan con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, cuántos de ellos tienen una matrícula superior a 20 años y cuántos de ellos se considera que se encuentran fuera de circulación.

5. Informar la cifra total que ha recibido anualmente, en los últimos cinco años, el RUNT provenientes de la transferencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT–.
6. Informar, de manera detallada, en qué se invirtieron los recursos recibidos por el RUNT provenientes de la transferencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT–.
7. Informar si en el sistema de registro del RUNT es posible identificar a los vehículos que han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– fraudulentas.
8. De ser posible la identificación señalada en el numeral anterior, informar cuál es el número total anual de vehículos que han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– fraudulentas en los últimos cinco (5) años.

**Agencia Nacional de Seguridad Vial, doctor Luis Felipe Lota**

1. Indicar el monto de dinero que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) recaudó anualmente entre los últimos cinco años por concepto de transferencias del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
2. Indicar si la transferencia de recursos provenientes del SOAT hacia la ANSV tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo. De ser así, indicar cuánto ha sido dicho valor anualmente en los últimos cinco años.
3. Informar si el manejo de los recursos objeto de transferencias del SOAT tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo por parte de quienes lo transfieren o por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
4. Indicar el número anual de vehículos registrados (parque automotor) en cada una de las categorías establecidas en la Circular Externa 004 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
5. Informar el número de accidentes de tránsito acaecidos entre los años 2018 a 2022 discriminado por departamentos.
6. Indicar cuáles fueron las principales causas de ocurrencia de accidentes de tránsito en el país, señalando el número de accidentes vinculados a cada causa, entre los años 2018 a 2022, discriminado por departamentos.
7. Indicar el número de víctimas fatales y heridos vinculados a accidentes de tránsito entre los años 2018 a 2022 discriminado por departamentos.
8. Informar el número anual de vehículos que adquirieron el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
9. Informar el número anual de vehículos vinculados en accidentes de tránsito que contaban con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
10. Informar el número de vehículos fantasmas que se han visto involucrados en accidentes de tránsito por departamentos entre los años 2018 a 2022.
11. Informar el número anual de vehículos fantasma vinculados en accidentes de tránsito en los que se hayan presentado víctimas fatales o lesionadas.
12. Considerando que es posible que se haya logrado la identificación de los vehículos fantasma involucrados en accidentes cubiertos por la Minsalud o el SOAT, según aplique, agradezco se sirva indicar el número y tipo de vehículos por categoría identificados.
13. Indicar, de manera anualizada, el número de pólizas de SOAT fraudulentas identificadas en accidentes de tránsito entre 2018 y 2022.
14. Informar el número anual de pólizas de SOAT vencidas que fueron identificadas en accidentes de tránsito, entre 2018 y 2022.
15. Señalar, de acuerdo con los indicadores de evaluación, medición y seguimiento de la Agencia, cuáles han sido las medidas, campañas de educación vial y de prevención de accidentes de tránsito que han resultado más efectivas para evitar su ocurrencia.

**Superintendente Nacional de Salud, doctor Ulahy Beltrán**

1. Informar cuántas investigaciones tiene abiertas actualmente esta Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio (SOAT).
2. Informar a qué monto ascienden la totalidad de investigaciones que tiene abierta esta Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio (SOAT).
3. Informar a cuánto asciende el valor que tiene calculado esta Superintendencia que ascienden las irregularidades en el Seguro de Accidentes Obligatorio (SOAT).
4. Informar cuántas sanciones esta Superintendencia ha impuesto anualmente en los últimos cinco (5) años por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio (SOAT).
5. Informar a qué monto ascienden las sanciones que ha impuesto esta Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio (SOAT).

6. Informar cuántas compañías de seguros, Empresas Prestadoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) tiene abiertas actualmente está Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio (SOAT).
7. Informar cuáles son las diez principales causas o conductas por las cuales se han impuesto sanciones relacionadas con el Seguro de Accidentes Obligatorio (SOAT), cuántas empresas han sido sancionadas por cada una de dichas conductas, a qué valor han ascendido las sanciones impuestas por cada causa.
8. Informar qué actuaciones ha adelantado esta Superintendencia para vigilar y controlar la actividad desplegada por la ADRES, incluyendo, pero sin limitarse a, cobro coactivo, pago de cuentas, sistema de verificación de siniestros, identificación de vehículos siniestrados, verificación de pólizas.

**Superintendente Financiero, doctor Jorge Castaño Gutiérrez**

1. Informar cuál es el procedimiento para definir la tarifa del SOAT. Al respecto, favor indicar las fórmulas y parámetros utilizados para fijar la tarifa.
2. Desagregar las fórmulas que se aplican para la realización del ajuste tarifario efectuado desde el 2017 al 2022. Teniendo en cuenta el tipo de información que se solicita, agradezco que la misma se entregue en medio digital en formato Excel.
3. Informar, de manera detallada, cuál fue el recaudo anual de cada uno de los componentes de la tarifa plena del SOAT, en los últimos cinco (5) años.
4. Indicar cuántos vehículos cuentan actualmente con SOAT vigente. Sírvase allegar el registro detallado de los últimos cinco (5) años, incluido lo que va del 2022, en cada una de las 35 categorías.
5. ¿Cuántos accidentes de tránsito fueron causados afectando el SOAT, desde el 2018 hasta el 2022 en cada una de las 35 categorías? ¿Cuánto ha sido el valor pagado en las afectaciones por este concepto desde el 2018 hasta el 2022 de cada una de las 35 categorías?
6. ¿Cuántos accidentes de tránsito con lesionados, víctimas, o con fallecimientos se han registrado sin tener el seguro obligatorio SOAT en los últimos cinco (5) años en cada una de las 35 categorías? ¿Cuánto ha sido el valor pagado por este concepto?
7. ¿Cómo se desagrega el pago del SOAT? ¿Cuánto fue el recaudo anual desde el año 2018 hasta el 2022? Rendir informe detallado en cada una de sus cuentas y subcuentas
8. ¿Cuántos accidentes de tránsito han sido causados por motos y automotores no identificados o fantasmas? Informar año a año por los últimos cinco (5) años.
9. Por concepto de pago del SOAT, ¿la subcuenta del Fosyga o ECAT, ADRES anualmente registra saldos a favor? Detalle cuanto es el valor en los últimos cinco (5) años, y ¿cuál ha sido la destinación final de estos recursos?
10. Sírvase informar con registro detallado en los últimos cinco (5) años: a) ¿Cuánto dinero se ha recaudado anualmente para el Fondo de Prevención Vial?; b) ¿Cada cuánto tiempo se le transfiere a dicho Fondo?; c) ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo el manejo de estos recursos?; d) ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo la transferencia de recursos hacia el Fondo? Los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial son administrados por una fiduciaria?, ¿cuál es?
11. Sírvase informar con registro detallado en los últimos cinco (5) años: a) ¿Cuánto dinero se ha recaudado anualmente para el Fondo del RUNT?; b) ¿Cada cuánto tiempo se le transfiere a dicho Fondo?; c) ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo el manejo de estos recursos?; d) ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo la transferencia de recursos hacia el Fondo?; e) ¿Quién administra dichos recursos?
12. ¿Cuáles son las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT? Sírvase informar en que año ingresó cada una de las que están prestando el servicio SOAT.
13. Según informe del año 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, existen 3 etapas: Siniestros pendientes de pago, los recargos por transferencias, y gastos asociados a la comercialización del SOAT. Favor explicar detalladamente cada uno y exponer los valores anuales y quién ha asumido cada uno de ellos de manera anualizada en los últimos cinco (5) años.
14. Indicar el monto al que ascendieron los traslados de recursos efectuados entre los años 2018 a 2022 por concepto de transferencias y contribuciones que se hicieron a partir del recaudo de la tarifa plena del SOAT hacia la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y las subcuentas ECAT y anual de excedentes administradas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).
15. Para ajustar el sistema de subsidios y ajustes tarifarios se requiere saber cuáles son los porcentajes de incremento para cada

categoría. Por esta razón le solicito se sirvan informar cuáles fueron los porcentajes de incremento aplicados en el ajuste tarifario efectuado desde el 2017 al 2022, para cada categoría de vehículo, los porcentajes de incremento tanto para las categorías aportantes como las subsidiadas, junto con el porcentaje del incremento promedio (porcentaje de insuficiencia de comparar PC y PCo).

16. Indicar el número anual de siniestros cobrados con cargo al SOAT entre 2018 y 2022.
17. Con fundamento en la información suministrada para el efecto por las compañías aseguradoras, indicar el número de pólizas de SOAT que se han vendido en los últimos cinco años, discriminando por categorías de vehículos.
18. Informar las acciones que ha adelantado esta Superintendencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 7. Le agradezco adjuntar la evidencia correspondiente.
19. Informar qué acciones ha adelantado esta Superintendencia para conminar a las aseguradoras a que realicen la venta del SOAT sin poner obstáculos a los propietarios de vehículos que deban adquirirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 2161 de 2021. Le agradezco adjuntar la evidencia correspondiente.

*Alejandro Alberto Vega Pérez.*

09. XI. 2022.

#### IV

##### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2022.

Autora: Honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*.

- **Proyecto de ley número 07 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se

*definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA), se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *César Augusto Pachón Achury*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1329 de 2022.

Autor: Honorable Senador *César Augusto Pachón Achury*.

- **Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado**, por medio del cual la nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla de San Juanito”, se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1023 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2022.

Autor: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

- **Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2022.

Autor: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

- **Proyecto de ley número 13 de 2021 Senado**, por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1212 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2022.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Gustavo Francisco Petro Urrego, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Guillermo García Realpe.*

- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspasamiento para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Yenny Esperanza Roza Zambrano.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1592 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2022.

Autor: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

- **Proyecto de ley número 18 de 2021 Senado**, por el cual se fortalece la cadena productiva del fique y se promueve la especialización de la industria Fiquera.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1729 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2022.

Autor: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2022 (ponencia negativa).

Autores: Honorables Senadoras: *María del Rosario Guerra de la Espriella y Esperanza Andrade Serrano.*

Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez y Hernán Humberto Garzón.*

- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1108 de 2022.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

## V

### Lo que propongan los honorables Senadores.

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 131 de 2022 Senado, 118 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

### Proyectos de acto legislativo para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2021 Senado**, por la cual se establece el acceso al agua como un derecho fundamental y se adiciona el artículo 76 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 13 de 2021 Senado**, por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático.
- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspasamiento

*para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.*

- **Proyecto de ley número 18 de 2021 Senado**, por el cual se fortalece la cadena productiva del fique y se promueve la especialización de la industria fiquera.
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 28 de 2021 Senado**, por la cual se establece la conformación de integración de las Juntas Regionales y Nacional de la Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara**, mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto número 90 de 2021 Senado**, por el cual se introducen disposiciones anti-slapp en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por la cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado**, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado**, por medio del cual la nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla de San Juanito”, se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Loa Dorada en el departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena –antiguo Colegio Nacional Loperena– de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Argentina” suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.
  - **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la Unidad de Protección y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, acumulado proyecto de ley 328 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.
  - **Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 07 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA), se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
  - **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado**, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2022 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.
  - **Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara**, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Están leídos y anunciados los diferentes proyectos para ser debatidos y aprobados.
- El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, pregunta:**
- Señor Secretario, ¿las conciliaciones también ya fueron anunciadas?
- El Subsecretario de la Corporación, Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:**
- Sí señor Presidente, por medio del cual se adopta una Reforma Tributaria, está ya anunciada, es el Proyecto de ley número 131 de 2022, 118 de 2022 Cámara.

Senadores que aún no se han registrado, les rogamos el favor poderlo hacer, para que podamos continuar con la aprobación del orden del día.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Gracias señor Presidente, hago la siguiente constancia en honor al trabajo disciplinado del Partido MIRA, el Partido MIRA está listo hoy para su debate sobre el SOAT desde el viernes pasado, muchas gracias, el último cuestionario sobre el SOAT le llegó al Ministerio de Transporte el viernes pasado, hacían varias preguntas; yo consulté con la bancada del MIRA, les agradezco mucho.

El Congreso quiere hacer énfasis no solo en el tema del SOAT, sino el tema de seguridad vial, hay 8 mil muertos al año en accidentes de tránsito prevenibles, 50 mil heridos graves, 3 mil niños han muerto en los últimos 10 años en accidentes de tránsito. El Partido MIRA y también varios Senadores han considerado hacer un énfasis especial en esa, en ese tema en el debate y citar al Gobierno en pleno que tiene que ver con este asunto, no solamente tema de SOAT, sino transporte, salud pública y la Agencia de Seguridad Vial que se acaba de posicionar, razón por la cual, ellos mismos han acordado con nosotros que el debate lo haremos en la primera sesión próxima dentro de 8 días para que pueda tener una mayor cobertura.

Con esa información, vamos a proceder a algo que todos los partidos han querido; voy a pedirle a los voceros de los partidos, al vocero del Partido Liberal, al vocero del Partido Conservador, al vocero del Partido de la U, al vocero del Verde, a los amigos del Pacto, a que nos acompañen ahora en un acto bellísimo que los colombianos quieren.

Aquí están nuestras heroínas, están las subcampeonas mundiales de las selecciones Sub-17 y este Congreso hoy va, no solo a condecorarlas, sino radicar este proyecto de ley con la firma, ¡ojalá!, de todos los partidos, para garantizar el presupuesto necesario para el estímulo a las divisiones inferiores y a la formación del fútbol femenino en Colombia. Esto será una iniciativa de todos y vamos a empezar, entonces, señores de protocolo con el acto de condecoración a nuestras heroínas.

Tiene la palabra el coordinador de protocolo, mientras tanto vamos a circular, el Senador que quiera firmar el proyecto de apoyo al fútbol femenino, bienvenido, está en Secretaría.

La Presidencia informa a la plenaria que se decreta sesión informal para proceder al acto protocolario de condecoración a la Selección Femenina Sub-17 de Colombia.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El Maestro de Ceremonia, Armando Martínez Mahecha, da lectura a la Resolución número 027 de 2022 “Por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador a la Selección Femenina Sub-17 de Colombia” e informa lo siguiente:

Resolución Número 27 de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE COMENDADOR A LA SELECCIÓN DE FUTBOL FEMENINA SUB 17 DE COLOMBIA.”**

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó “LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA” y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

Que la **SELECCIÓN COLOMBIA DE FUTBOL FEMENINA SUB 17**, es el representativo del país en las competencias oficiales de fútbol femenino y su organización está a cargo de la Federación Colombiana de Fútbol, la cual es Miembro de Conmebol y de la FIFA. Sus antecedentes se remontan a la década d los 70 y su primera competición internacional fue en el Campeonato Sudamericano de 1998 en Mar del Plata, desde ahí demostraron el talante de sus jugadoras, su disciplina, compromiso y amor por el deporte.

Que la **SELECCIÓN COLOMBIA DE FUTBOL FEMENINA SUB 17**, está integrada por las jugadoras Ana María Guzmán, Cristina Mota, Dayana Valentina Beltrán, Elsa María Gómez, Eliana Andrea Agudelo, Gabriela Rodríguez, Jimena Ospina, Juana Sofía Ortigón, Karla Daniela Viancha, Karla Dayana Torres, Laura Daniela Garavito, Linda Caicedo, Luisa Fernanda Agudelo, María Camila Correa, María Camila Chuquen, María Fernanda Víafera, Mary José Álvarez, Natalia Hernández, Orianna Quintero Estefanía Perlaza y Yesica Paola Muñoz.

Que la **SELECCIÓN COLOMBIA DE FUTBOL FEMENINA SUB 17**, ha desempeñado un papel protagónico en la disciplina del balón pie nacional e internacional, demostrando la dedicación, tenacidad, empeño y trabajo en equipo, que las han posicionado como ejemplo de pasión por la excelencia, ocupando un lugar preferencial en la historia del deporte.

Que la **SELECCIÓN COLOMBIA DE FUTBOL FEMENINA SUB 17**, ha enaltecido el tricolor nacional entregándole al pueblo colombiano un motivo de orgullo y complacencia al coronarse como Subcampeón en la Copa Mundial de la FIFA SUB 17, proyectado una imagen de excelencia fundamentada en su alto nivel de desempeño y su gran espíritu deportivo, lo cual la ha hecho merecedora de la admiración del pueblo colombiano y de la comunidad internacional, digno ejemplo de resaltar.

La presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Senado de la República, doctor Roy Barreras y suscrita por los siguientes Senadores y Senadoras, Sandra Ramirez Lobo Silva, José Vicente Carreño, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espítia, Soledad Tamayo, Miguel Ángel Pinto, Jonathan Ferney Pulido, Jairo Alberto Castellanos, Julio Elías Chagüi, Sor Berenice Bedoya, Beatriz Lorena Ríos, Martha Isabel Peralta, Paola Andrea Holguín, John Moisés Besaile, Paola Susana Valencia, marcos Daniel Pineda, Wilson Neber Arias, Norma Hurtado, Alfredo Rafael De Luque, Juan Samy Merheg, José Alfredo Gnecco, José David Name, Jenny Esperanza Rozo, German Alcides Blanco, Miguel Ángel Barreto, Fabio Raúl Amin, Guido Echeverry, Aida Yolanda Avella, Robert Daza, Esteban Quintero, Carlos Manuel Meisel, Efraín Cepeda, Manuel Antonio Virguez, María José Pizarro, Juan Felipe Lemus, Josué Alirio Barrera, Imelda Daza, Edwing Fabián Díaz; Paulino Riascos, Polivio Leandro Rosales, Oscar Barreto, Nicolás Albeiro Echeverry, Juan Diego Echavarría y Carlos Eduardo Guevara.

Por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir la **ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA** en el grado de Cruz de Comendador a la **SELECCIÓN DE FUTBOL DE COLOMBIA SUB 17**, cómo reconocimiento a la dedicación, trabajo, compromiso y alto desempeño en la Copa Mundial de la FIFA SUB 17 en la India.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Condecoración será entregada en acto especial por los Senadores Proponentes, delegados de la Mesa Directiva de la Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**  
Dada en Bogotá, D.C., a los 10 NOV 2022

**ROY BARRERAS**  
Presidente

**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Primer Vicepresidente

**HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Bueno, de nuevo saludos a todos, a todas, a los televidentes un saludo emocionado, yo creo que todos los padres de familia de Colombia, queridas deportistas campeonas, los que somos padres no podemos dejar de verlas como, como hijitas. Si ustedes, los televidentes, las estuvieran aquí en frente, es impresionante ver cómo en la pantalla de televisión veíamos unas heroínas, unas luchadoras, unas gladiadoras y aquí son, déjenme decirlo con cariño, una chiquita, son niñas y, por supuesto, quienes somos padres, tenemos una emoción enorme.

Yo podía imaginarme a los padres de familia, a los papacitos de ellas y a las mamás, los que estaban con ellas y los que estaban viéndolas en televisión, la emoción de ver esas, y a sus hijitas en la final de una copa mundo y haciendo los pases y haciendo los goles y defendiéndose y sufriendo y, yo creo que todos los padres y madres de familia las vimos con una ilusión y con un cariño que hoy este Congreso, este Congreso, campeonas, heroínas, es el sitio de representación de la democracia. Aquí está toda Colombia representada, hoy somos uno solo, aquí no hay hoy partido ni oposición ni nada.

Hoy le hacemos un homenaje enorme triple, primero a las mujeres de Colombia, ustedes son la nueva generación de mujeres de Colombia y abrieron un camino, un camino que ha sido difícil para todas para las Senadoras, aquí hay Senadoras mujeres, el número más grande de Senadoras que ha habido en muchos años y ellas saben, igual que ustedes, que para la mujer colombiana es muy difícil abrirse campo, hay limitaciones, hay barreras, no hay oportunidades, hay discriminación, hay acoso en muchas ocasiones, hay desprecio y cuando se logra el éxito, como ustedes, es porque ustedes han vencido todas las limitaciones con un coraje enorme.

Es un homenaje a las mujeres, pero también homenaje a la juventud colombiana, a las jóvenes, fíjense cómo el resto de Colombia se emocionó con la juventud que sacó el pecho por Colombia, ustedes hicieron, además, lo que no han podido nuestros queridos futbolistas machos, no han podido, no van a Qatar, y ustedes ya son subcampeones mundiales, un homenaje a la juventud colombiana, es también lo que hacemos hoy y, un homenaje a la resiliencia a salir adelante, a sus padres, a sus madres.

Colombia está en deuda con ustedes y con las mujeres, con las mujeres que hacen deporte en Colombia, con las mujeres de las selecciones femeninas de todos los niveles, con las escuelas

de formación. Hemos revisado la historia de la mayoría de ustedes; ustedes solas salieron adelante, muchas de ustedes, lo saben su mamá, su papá, con dificultades, con préstamos, endeudándose, pidiendo prestado lograron entrenarlas, lograron llevarlas a las escuelas, prácticamente sin ningún apoyo de las federaciones, casi sin ningún apoyo del aparato estatal que ha sido machista.

Yo debo recordar que algún dirigente, que prefiero no mencionar el nombre, hace algunos pocos años insultó al fútbol femenino, decía que ese fútbol femenino era un asunto de cualquier otra cosa y hoy debe estar arrepentido. Nosotros desde el Congreso de Colombia no solamente exigimos a las autoridades deportivas que prioricen el fútbol femenino, que dejen de tomar el pelo, que ustedes nos son amateurs, sino campeonas, que ustedes merecen todo el reconocimiento, el premio y el apoyo, y que no es un asunto marginal, y si los dirigentes machistas del fútbol colombiano no entienden eso, que se retiren y pongan al frente de mujeres, eso es el mensaje que les hacemos hoy y, además, ellas aplauden eso.

Y quiero decirle también al Congreso y a ustedes queridas campeonas, aquí está, en nombre de todos y una felicitación también al Director Técnico, a Carlos Alberto Paniagua, que ha hecho también un trabajo enorme. Carlos Alberto, párese para que lo vean los colombianos, gracias por cuidar estas hijitas de Colombia.

Muy bien, yo no sé si en el equipo pudo estar Linda, ¿está, está Linda aquí? No alcanzó a venir la gran capitana, pero están las demás, está Ana María, Cristina, Dayana, Valentina, Elsa María, Eliana Andrea, Gabriela, Jimena, Juana Sofía, Karla Daniela, Karla Dayana, Laura Daniela, Luisa Fernanda, María Camila, María Camila Chuque, María Fernanda Viáfara, María José, Natalia, Oriana, Estefanía, Jessica Paola. Quiero que se paren para que les demos todo un aplauso que se lo merecen, a nuestras campeonas. Y no nos vamos a quedar, compañeras, campeonas y heroínas en el aplauso, todos los Senadores que ustedes ven aquí, algunos jóvenes, la mayoría estamos viejos, hoy asumimos este compromiso, pueden sentarse compañeros.

Este es un proyecto de ley que les garantiza varias cosas equidad, les garantiza respeto, les garantiza protección a las niñas y las mujeres que están en las escuelas de deporte, igualdad y prohibición de discriminación por razón de sexo en sus ingresos, les garantiza fuente de financiación, habrá con este proyecto que lo vamos a aprobar, estoy seguro por unanimidad, recursos provenientes de presupuesto general, porcentaje mínimo de financiación en cada contrato, convenio del Ministerio del Deporte, porcentaje de la tarifa, de la tasa pro deporte y recreación, emisión de la estampilla para la promoción y fomento del fútbol femenino.

Es decir, aquí hay un proyecto para que mujeres como ustedes, jóvenes como ustedes, las que están hoy en formación y vienen detrás, ustedes mismas que tiene que subir de la Sub-17, a la Sub-19, a la 21, tengan el apoyo que hasta ahora no han tenido por mandato de la ley.

Quiero agradecer especialmente a la Senadora Sandra Ramírez, que fue la primera que cuando voy, estoy emocionado, estábamos viendo la final aquí, chicas, en el televisor y Sandra había llegado a las 8 de la mañana, ¿dónde está la Senadora Sandra? Y cuando clasificaron ustedes por penaltis y pegamos un grito y un brinco y Sandra dijo: ¡Vamos a condecorarlas! Por eso le agradezco a Sandra y a todos. Esta condecoración que hacemos hoy es en nombre de todos y todos los partidos, así que, gracias.

Vamos a radicar, señor Secretario, este proyecto de ley con la firma de todos, está en Secretaría para que todo el mundo lo firme, su señoría nos informa cuál es el número del proyecto de ley y como son tantas, vamos a pedirles a nuestras chicas, que por favor solo para las imágenes se formen aquí adelante y la Mesa Directiva y los Senadores las vamos a acompañar para imponer la condecoración con el señor Director Técnico, que es quien hoy las representa, pasemos al frente, por favor.

*Después de la condecoración la Senadora Sandra Ramírez va a agradecerle al Senado.*

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

**Proyecto de ley número 246 de 2022 Senado, por medio de la cual se garantizan los recursos para la inversión, el funcionamiento y mantenimiento, la promoción, planificación y fomento de programas, ciclos de formación, organismos del Sistema Nacional del Deporte, escuelas e infraestructura deportiva del fútbol femenino, se modifica la Ley 2023 de 2020 y se dictan otras disposiciones.**

Iniciativa promovida por el Senador Roy Barreras, Presidente del Senado, y acompañado por la gran mayoría de los Senadores presentes y los que van a ir a la Secretaría a consignar su firma también.

Queda debida y formalmente radicado el proyecto de ley, señor Presidente.

Acto seguido, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, con el acompañamiento de los integrantes de la Mesa Directiva de la Corporación, proceden a imponer a las jugadoras de la Selección Femenina Sub-17 de Colombia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ramírez Lobo.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Liliana Ramírez Lobo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ramírez Lobo:**

Señor Director Técnico de la Selección, Carlos Alberto Paniagua; doctor Nicolás Martínez de la

Federación Colombiana de Fútbol, gracias por hacer posible este encuentro, a la Sub-17, a Linda Caicedo, Ana María, Cristina, Dayana, Elsa María, Eliana, Gabriela, Jimena, Juana Sofía, Karla, Karla Dayana, Laura Daniela, Luisa Fernanda, María Camila, María Camila Chuquen, María Fernanda, María José Álvarez, Natalia, Orianna, Estefanía, Jessica Paola, señores Vicepresidentes y Presidente de la Corporación, doctor Roy Leonardo Barreras, señor Vicepresidente de la Corporación, Miguel Ángel Pinto, señoras y señores, Senadoras y Senadores, el colectivo de los ciudadanos y ciudadanas del Senado de la República tiene el honor de homenajear al equipo femenino Sub-17 por su sacrificio, por su entrega, por su entrega y compromiso en este mundial, donde por primera vez en la historia de Colombia, el fútbol colombiano llega a la final.

Además, realizamos este sencillo homenaje con la profunda convicción de que debemos avanzar en la igualdad de derechos en el deporte y que este sea el momento de hacerlo, debemos entender que el deporte, como derecho fundamental, es una poderosa herramienta para fortalecer lazos sociales, promover el desarrollo sostenible, la vida y la paz. Por ello, desde este escenario, hago un llamado a todas las instituciones públicas y privadas a que se comprometan con el deporte de nuestro país, para que no siga siendo ese escenario violento y discriminatorio.

Gracias queridas jugadoras, gracias querido equipo Sub-17 por este triunfo que nos llevó a abrazarnos y soñar que sí es posible una nueva Colombia, gracias por abrir el camino a todas, gracias por ser ejemplo de nuestro país, muchísimas gracias señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Nuestra arquera de la selección, Luisa Agudelo, tapó el penalti que nos clasificó y ella en nombre de sus compañeras va a dirigir sus palabras, les ruego silencio Senador Zabaraín, Senador Juan Felipe, vamos a escuchar a una de nuestras heroínas, la arquera de la selección subcampeona mundial de fútbol. Luisa, te escuchan los colombianos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la arquera del equipo femenino de la Selección Colombiana Sub-17, Luisa Fernanda Agudelo.

Palabras de la arquera del equipo femenino de la Selección Colombiana Sub-17, Luisa Fernanda Agudelo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la arquera del equipo femenino de la Selección Colombiana Sub-17, Luisa Fernanda Agudelo:**

Bueno, primero que todo, agradecer por todo el apoyo, por tenernos aquí dándonos este recibimiento, bueno, también agradecer por todo lo que nos han dado, por hacer fuerza en cada momento que estuvimos en la India, también agradecer a nuestros

padres, a nuestro cuerpo técnico, a mis compañeras que en cada momento estuvieron ahí luchando hasta el final a pues a hacer historia, muchas gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Muy bien campeonas, en las próximas campeonas, muchas gracias, protocolo las va a llevar a Presidencia del Senado, pueden dirigirse a sus actividades, tienen un vuelo a las 5:40, un saludo a todas, a las que no pudieron venir, un abrazo emocionado de los colombianos. Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

La Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el orden del día.

#### IV

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.**

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Muy bien, el Senador José Luis Pérez está presente, ponente del proyecto, aprovecho para pedirle a los funcionarios de la Cámara que le avisen a los demás Senadores, información imprecisa, información irresponsable, decía que hoy no iba a haber plenaria, que la íbamos a cancelar para salir a marchar, el pueblo colombiano sale a marchar espontáneamente quienes así lo quieren en respaldo del Gobierno del Presidente, otros lo han hecho en contra, pero es el pueblo el que marcha, nosotros estamos aquí trabajando, la plenaria está trabajando, no es cierto que íbamos a cancelar la plenaria, nunca fue cancelada.

En ese orden, seguimos con el Senador José Luis Pérez, el Senador Nicolás Albeiro tiene una moción de orden, antes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Presidente, muchas gracias. Presidente, no quería dejar pasar de largo un lamentable acontecimiento, el sábado pasado y es en nombre del Partido Conservador, lamentar el fallecimiento del Brigadier General Samuel Darío Bernal, quien sufrió un infarto el día sábado, y quien tuvo o tuvimos la oportunidad de conocer en las instalaciones del Congreso. Entonces, quería Presidente, darle los

respectivos pésames y mensajes de solidaridad a la familia y dejarlo como constancia señor Presidente en esta plenaria del Senado.

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Senador, a nombre del Partido Conservador y de todo el Senado, el General Bernal le sirvió al Congreso, lo conocimos todos, fue coordinador de enlace en este Congreso y desafortunadamente falleció por un infarto; de manera que, en atención a la moción del Partido Conservador, vamos a ofrecer a su familia un minuto de silencio en favor del señor General que le sirvió al Congreso y a la democracia, un minuto de silencio en favor, en homenaje al señor General Bernal.

Señor Vicepresidente Miguel Ángel Pinto, será vocero de la moción de duelo respectiva. Senador Pinto, pueden sentarse.

Por solicitud del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del Brigadier General Samuel Darío Bernal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, también quiero sumarme en este sentimiento de dolor por la desaparición del Brigadier General Samuel Bernal, quien fuera nuestro compañero aquí en el Congreso cuando ostentaba el título de Coronel, nosotros lo tuvimos también al frente de la Policía en nuestro departamento, en Bucaramanga. Una persona muy cercana a nosotros allá, que se ganó el respeto y el cariño de todos los santandereanos y nos duele también, y a su familia queremos expresarle nuestro abrazo solidario.

Y, quiero pedirle, señor Presidente, con todo respeto a la plenaria del Senado, que enviemos una moción de duelo en el pergamino correspondiente a su familia, en nombre de todo el Senado de la República. Gracias Presidente.

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Así se hará señor Vicepresidente, con mucho gusto. Senador José Luis Pérez, le ofrezco el atril para que le cuente usted a la plenaria de su proyecto de ley, o en su curul, como usted quiera, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias señor Presidente, un saludo a las y los Senadores en la plenaria del día de hoy, después de haber visitado el departamento de Arauca, en el municipio de Saravena el día de hoy, con la Comisión de Paz, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión Segunda, este proyecto de ley busca exaltar y asociarse al centenario de la fundación del municipio de Trujillo en el Valle del Cauca, dicha fundación tuvo lugar el 21 de septiembre de 1922.

Hermoso municipio del Valle del Cauca, al pie de la cordillera y su arraigo paisa, en donde asentaron comunidades que venían del departamento de Antioquia especialmente y llegaron a esa zona montañosa que se distingue por tener personas trabajadoras, amables, honestas y cálidas, motivo por el cual, le solicito respetuosamente señor Presidente, darle lectura a la proposición con la cual termina la ponencia para que la nación de esta manera y el Congreso de la República se puedan asociar al centenario del municipio de Trujillo en el Valle del Cauca.

**El Primer Vicepresidente del Congreso, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:**

Bueno, muy bien Senador, señor Secretario por favor dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 370 de 22 Senado, 257 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída al Proyecto de ley número 370 de 22 Senado, 257 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias Presidente, hay una proposición aditiva que le habíamos aceptado al Senador Iván Cepeda, le ruego a usted Presidente poder dejar incluida en el articulado la proposición aditiva del artículo tercero en sus dos literales: el a) y el b), para poder poner en consideración el articulado y el título, más la proposición aditiva del Senador Iván Cepeda, muchas gracias.

**El Primer Vicepresidente del Congreso, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:**

Señor Secretario, dele lectura a la proposición que ha expresado el Senador José Luis Pérez, para que quede constancia en el acta y cumplamos con el principio de publicidad de la proposición.

Por Secretaría se de lectura al la proposición aditiva al artículo 3° presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara.

De acuerdo, Presidente, así dice la proposición del Senador Iván Cepeda:

Adiciónese un literal b) al artículo tercero del Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara, de la siguiente manera:

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356, 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la siguiente obra de utilidad pública y de interés social en el municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca:

- a) Un proyecto arquitectónico para la construcción del malecón del río y obra de integración socioambiental de reactivación económica y turística con fundamento principales en la naturaleza agropecuaria y cafetera del municipio de Trujillo, Valle del Cauca, incluyendo la intervención de 4.900 metros cuadrados de espacio público a través de la remodelación de la galería municipal como centro de desarrollo agropecuario turístico y regional, plazoleta de comidas, concha acústica, parque lineal y recuperación de zonas verdes y de mitigación.

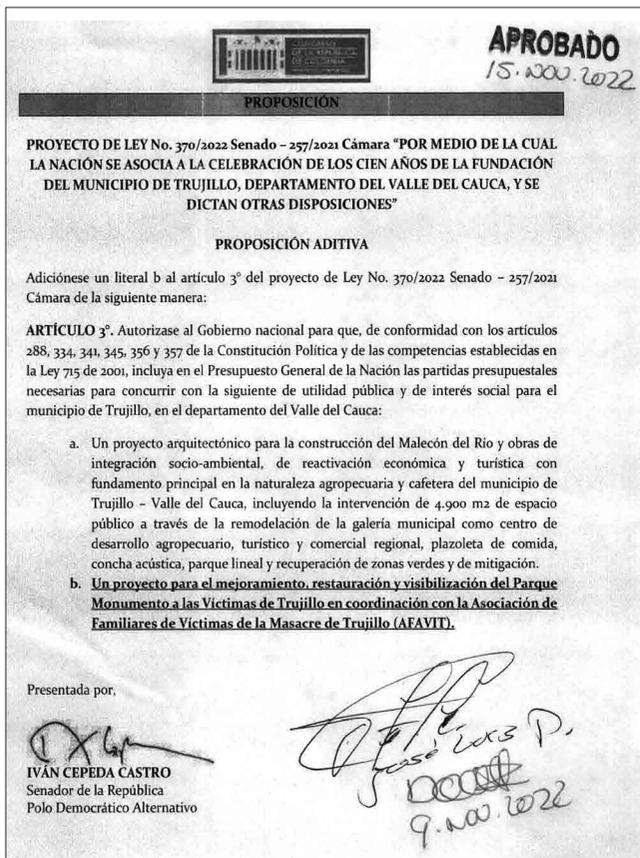
Aquí viene lo nuevo.

- b) Un proyecto para el mejoramiento, restauración, visibilización del parque monumento a las víctimas de Trujillo, en coordinación con la asociación de familiares de víctimas de la masacre de Trujillo y la firma debidamente el Senador Cepeda Castro.

Presidente, está leída la proposición para consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia y la proposición aditiva al artículo 3°, presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado, por la cual se establece la conformación de integración de las Juntas Regionales y Nacional de la Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia al proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Bueno, muy buenas tardes señor Presidente, este es un proyecto de ley que busca resolver y superar una dificultad que tienen los trabajadores en relación a su calificación en lo que tiene que ver con el dictamen de discapacidad y de invalidez. Este proyecto busca al mismo tiempo pues generar unos lineamientos para la conformación de las juntas regionales y nacionales, en el sentido de que estas se organicen bajo el concurso de méritos y, en el mismo sentido pues también genera los tiempos de cada uno de los miembros que va a estar conformando estas juntas de calificación de invalidez, y en el mismo sentido la forma y quienes intervienen y el mecanismo que se conforma para su conformación y los criterios que se deben utilizar para que cada uno de estos miembros pues integre y haga parte de estas juntas.

Esta es una deuda que está pendiente, pues entiéndase que aquí hay una jurisprudencia en relación a la Corte que mandata la necesidad de crear este mecanismo para resolver ese vacío jurídico, y en el mismo sentido pues poder garantizarle a quienes de una u otra manera han venido esperando 3, 4 y 5 años para que se les resuelva esta situación en lo que tiene que ver a la calificación de su condición de invalidez para poder tener pues acceso a este, a esta garantía y a este derecho.

Es un proyecto que busca pues resolver esta necesidad, esta realidad que en el momento tenemos estas dificultades y nosotros esperamos que nos apoyen en esta importante iniciativa.

**Con la venia de la Presidencia,, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:**

Presidente, muchas gracias, aprovechamos desde la bancada para extenderle un cumpleaños muy feliz en su día, deseamos que tenga un gran día.

También, es respecto al proyecto, le queríamos preguntar al Senador, vemos muy importante Senador poder dejar por ley todo lo que reglamenta las Juntas Regionales y Nacionales de Calificación de Invalidez; sin embargo, hay algunas inquietudes que tenemos, vemos que la ley recoge prácticamente lo que ya existe en el Decreto 1352 de 2013, pero quisiera preguntarle al ponente, porque nos preocupa la ampliación de periodos, que cada periodo pasaría de 3 a 4 años, pero adicional, quienes estén pasan de estar 2 periodos a estar 4 periodos, lo cual significaría que estas juntas estarían 16 años a cargo.

Tenemos esta inquietud de por qué se amplían esos periodos, ¿cuál sería la razón? Nos parece importante el proceso que se está implementando en este proyecto para la elección de los miembros a través de ese concurso de méritos, aunque entendemos que hoy en día hay una figura similar y que normalmente está a cargo de la Universidad Nacional.

En el proyecto, según recoge los, digamos, requisitos de las universidades, vemos que podría seguir haciéndolo la Universidad Nacional. Pero quisiéramos tener más claridad, en este sentido, son algunas de las inquietudes que tenemos y sobre todo porque nos la han expresado diferentes ciudadanos, nos han llegado diferentes correos donde nos han manifestado dificultades para acceder a su certificado de invalidez y poder obtener una pensión; nos comentan que en muchas regiones presentan dificultades, desafortunadamente vemos y se evidencia que pueden haber temas de corrupción en esas regiones, en algunas de ellas, y por eso, las personas no pueden acceder a su pensión o al porcentaje que realmente tienen de invalidez, no se ve reflejado en el certificado.

Y, en este sentido Presidente, nos preocupa que se amplíe el periodo que una persona que está a cargo de una junta, hoy 3 años, pueda llegar a estar hasta 16 años a cargo de estas juntas, es una de las inquietudes que tenemos y quisiéramos nos aclare, muchas gracias.

**El Primer Vicepresidente del Congreso, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:**

Bueno, muchas gracias a usted Senadora por sus felicitaciones, Dios la bendiga, muy amable.

Senador Ómar de Jesús, para que Restrepo, para que responda a la pregunta de la Senadora Ana Paola Agudelo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Bueno, en relación a la inquietud que presenta la Senadora, hay que decirle a la plenaria que este proyecto tuvo varias audiencias en la Comisión Séptima de senado, y en el período anterior y aquí lo que hay es un consenso frente a esta iniciativa, es decir, es una, es un consenso de los diferentes actores que intervienen en este proyecto, y se llegó a que fuera por ese período más o menos en el sentido de que se pueda estabilizar y se puedan generar algunas condiciones que garanticen los dictámenes de, a los que hoy pues siguen sufriendo ese tipo de dificultades.

Que nos dicen también los diferentes actores, que esta iniciativa requiere al mismo tiempo reglamentar el primer paso que se surte en el proceso de la calificación y esto y estoy hablando de las EPS y también de las ARL. Entonces, aquí estamos recogiendo un, un consenso en el sentido de, de generar pues una iniciativa que recoja el sentir de los diferentes actores que intervinieron en esa audiencia; sin embargo, estamos prestos a recibir a través de las proposiciones las diferentes iniciativas que nos hagan llegar.

**El Primer Vicepresidente del Congreso, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:**

¿Absuelta la inquietud Senadora Ana Paola Agudelo?

**Con la venia de la Presidencia,, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:**

Presidente, agradecemos la respuesta al Senador, yo, le propondríamos que de pronto podamos revisar para el siguiente debate, una proposición con el periodo, porque sí es como una de las inquietudes que nos han manifestado los ciudadanos, incluso tuvimos acceso a un concepto negativo por parte del Ministerio de Trabajo, entonces creo que podríamos mejorarlo para que no sean periodos tan extensos.

**El Primer Vicepresidente del Congreso, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:**

Bueno, mire, yo quiero sugerirle al Senador ponente, conjuntamente con la Senadora Ana Paola Agudelo, si quiere ahora se ponen de acuerdo en la proposición y continuamos con el orden del día, tan pronto haya acuerdo en la proposición, volvemos a este proyecto de ley o lo sometemos mañana en el primer punto del orden del día, si les parece bien suspendemos la discusión de este proyecto, mientras se ponen de acuerdo y entonces señor Secretario los dos me acaban de decir que sí, continuemos con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

La Presidencia suspende la discusión y votación del Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado, solicita a los honorables Senadores Ómar de Jesús Restrepo Correa y Ana Paola Agudelo García, realicen una redacción al articulado y lo traigan en la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado, por medio del cual la nación se vincula a la conmemoración de la “batalla de San Juanito”, se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la

ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado, por medio del cual la nación se vincula a la conmemoración de la “batalla de San Juanito”, se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Cámara de Representantes?

Esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias Presidente, saludo a mis colegas. Y al señor José Luis Pérez, solamente para preguntar, básicamente en esta oportunidad, ¿sí se tiene el correspondiente concepto de la Comisión Colombiana del Espacio? En la última oportunidad habíamos quedado de allegarlo para comprender mejor su sentido, de modo que, agradecería si nos comentara, si se tiene el concepto, gracias Presidente y apreciado José Luis.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias señor Presidente, al doctor Wilson Arias compañero Senador y a la Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, que habían solicitado el visto bueno de la Comisión Nacional del Espacio, ya está radicado en la Secretaría para la ponencia, por eso, solicité la proposición con la cual se le da lectura a la consideración para segundo debate y, también, el concepto se dirigió al señor General Córdoba, Comandante de la Fuerza Aérea de Colombia, y está firmado por Iván Rodríguez Luna Castro, Director de Proyectos Especiales de la Comisión Nacional del Espacio, muchas gracias señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:**

Bueno, muy bien señor Secretario. Por favor, el Senador Wilson quiere que certifique que está el concepto en la Secretaría y que ha anunciado el Senador José Luis Pérez.

Bueno, ¿está conforme Senador Wilson?, entonces, continuamos. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, que cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria del Senado?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída al Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Cámara de Representante?

Esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Presidente, gracias. Bueno, quiero, sobre la base de las manifestaciones que me ha hecho el doctor José Luis Pérez, decir, quedo atento a que se incorporen las recomendaciones de la Comisión, no he tenido realmente oportunidad, lo quiero decir por lo pronto, de conocer en extenso el concepto, hubiera sido importante que lo tuviéramos a mano, lo había pedido, bueno, y porque quiero dar crédito a la buena fe de lo que señala el doctor José Luis Pérez, hago constar que hay unas observaciones que deben ser incorporadas y que él acaba de mencionarme, de cara al siguiente debate, serán incorporadas, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Presidente, sí señor, de acuerdo con el Senador Wilson Arias, visto bueno técnico, es decir, el concepto técnico favorable debe quedar incluido como soporte dentro de la ponencia, entonces, así lo acogeremos, muchas gracias Presidente y al Senador Wilson Arias.

OFI22-00108804 / GFPU 11050000 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Señora  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República  
Congreso de la República  
ana.espitia@senado.gov.co



Clave:  
Rsu1qt3k8k

Asunto: Respuesta petitorio - Concepto al Proyecto de Ley número 380 de 2022 Senado

Honorable Senadora Espitia,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Señora Vicepresidenta de la República Francia Elena Márquez Mina

De conformidad con su comunicado radicado en esta entidad bajo el EXT22-00061825, mediante la cual, solicita emisión de concepto al Proyecto de Ley número 380 de 2022 del Senado de la República "Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones"

En virtud de lo anterior, de manera atenta, procedo a dar respuesta a su comunicación en los siguientes términos:

**I. Competencia asignada a la Vicepresidencia de la República:**

El artículo 202 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 8 del Decreto 1784 de 2019 y el Decreto 1185 de 2021 establecen las funciones de las adscritas al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De igual manera el Decreto 2442 de 2006, artículo 3 establece que la Vicepresidencia de la República presida la Comisión Colombiana del Espacio.

Para el apoyo del cumplimiento de las funciones asignadas al Despacho de la Vicepresidencia de la República por el Presidente de la República, se adscriben al despacho de la Vicepresidencia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Secretaría de Transparencia y la Dirección de Proyectos Especiales.

*15 Nov 2022*

**II. Asunto materia de consulta.**

De acuerdo a su solicitud, me permito informarle que, de conformidad con lo establecido en su misiva, la Vicepresidencia se encarga de presidir la Comisión Colombiana del Espacio (en adelante CCE), la cual es un "órgano intersectorial de consulta, coordinación, orientación y planificación, con el fin de orientar la ejecución de la política nacional para el desarrollo y aplicación de las tecnologías espaciales, y coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos en este campo." (art.2, Decreto 2442 de 2006).

Debido a su naturaleza "intersectorial de consulta", el desarrollo de la CCE se encuentra inmerso en la Dirección de Proyectos Especiales de la Vicepresidencia de la República.

Al respecto del Proyecto de Ley Número 380 de 2022 evidenciamos que se encuentra en orden y lo consideramos necesario para regular las actividades espaciales en Colombia teniendo en cuenta la transversalidad funcional de las mismas, especialmente la seguridad multidimensional del país. Sin embargo, tenemos las siguientes consideraciones y recomendaciones:

En primer lugar, es importante realizar el cambio de nombre de las actividades reguladas en el artículo 2, el cual enuncia "Actividades espaciales permitidas" a "Actividades espaciales controladas". Lo anterior con el fin de no excluir otras actividades de índole espacial. Se aclara que, el nuevo nombre del artículo no cambiaría la naturaleza del mismo en mención; quedando de la siguiente manera:

**Artículo 2. Actividades espaciales controladas.** Las actividades espaciales podrán ser desarrolladas al interior del territorio nacional por personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado. Se podrán desarrollar las siguientes "actividades espaciales controladas", previo control y supervisión del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana:

- a) Lanzamiento de vehículos orbitales.
- b) Pruebas de vehículos orbitales.
- c) Lanzamiento de vehículos suborbitales.
- d) Pruebas de vehículos suborbitales."

En segunda instancia, a causa del cambio de nombre propuesto se considera pertinente la modificación del artículo 6 el cual quedaría de la siguiente forma:

**Artículo 6°. Reglamentación y responsabilidad.** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, regulará todas las "actividades espaciales controladas" de conformidad con la normatividad que para el efecto se expida, así como, los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Calle 7 No. 6 - 54 Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Pública



Le agradecemos su compromiso con el desarrollo de legislación que atiende a los retos que se presentan frente al desarrollo de tecnologías espaciales, esperando que las anteriores consideraciones sean tenidas en cuenta y deseando los mejores éxitos en la ponencia del mismo.

Cordialmente,



**IVÁN RODRIGO LUNA CASTRO**  
Director de Proyectos Especiales  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

Adjunto: Sin anexos  
Elaboró: SMMG

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 013 de 2021 Senado, por medio del cual se crea la cátedra de cambio climático.**

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien señor Secretario. Antes de darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, le quiero preguntar al Senador Robert Daza, Senador Robert, excúseme un segundo, ese proyecto tiene varios impedimentos y varias proposiciones, si a usted le parece bien, lo que quiero sugerirle con todo respecto, es que, para organizar los impedimentos y las proposiciones con la Secretaría, si podemos dejar este proyecto suspendido para la sesión del día de mañana, usted insiste en votarlo hoy. Hay varios impedimentos, no en este proyecto.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Sí, Presidente, en la Secretaría hasta el momento hay radicados impedimentos del Senador Juan Felipe Lemos, Jefe de las mayorías, Soledad Tamayo, Soledad Tamayo, Laura Ester Fortich, José Vicente Carreño, hay cinco escritos con impedimentos en del cambio climático.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

¿Cuántos impedimentos hay señor Secretario?

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Hay cinco, Presidente, todo por la misma causal, que es parentesco, cinco.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Señor Secretario, si quiere, dele lectura a los impedimentos de los cinco Senadores que han sido radicadas.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Hay uno nuevo del Senador Alirio Barrera, también, sobre el mismo con parentesco con mandatarios locales, entonces, con el Senador Alirio Barrera que lo está radicando, también, está Senador Juan Felipe Lemos Uribe, lo anterior por cuanto conformidad con la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, los Congresistas debemos declararnos impedidos cuando nos afecte de forma directa o nuestro conyugue compañero o compañera permanente o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo y afinidad primero civil y las demás causales.

En virtud de ello, considero que toda vez que dentro de los servidores objeto de capacitación se dispone a los Congresistas que este es un beneficio directo y debo poner en consideración a ustedes se me aparte de la discusión y votación.

Senadora Soledad Tamayo Tamayo, el mismo Proyecto 013 y dice en la parte pertinente como quiere que un familiar en segundo grado de consanguinidad se desempeña como diputado de la Asamblea de Cundinamarca y el proyecto establece una serie de disposiciones con relación a la capacitación obligatoria que deben recibir estos servidores públicos.

La Senadora está repetido este de la Senadora Soledad y tú te llevaste otro, el que sigue, entonces, no quedan sino tres.

El que sigue es de la Senadora Laura Fortich, que dice, al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, debido que la iniciativa legislativa establece disposiciones específicas frente integrantes de Asamblea Departamentales

incluyendo una causal de nueva sanción disciplinaria y teniendo en cuenta que mi cónyuge desempeña funciones como diputado en un ente territorial del orden departamental.

Esos son los tres, los cuatro impedimentos Presidente: Juan Felipe Lemos, Soledad Tamayo, Laura Ester Fortich y Alirio Barrera.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Señor Secretario, infórmeme si ya fueron anunciados los proyectos para la sesión del día de mañana que va a ser convocada a la dos de la tarde.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa**

Sí, Presidente, ya el señor Subsecretario dio lectura en el momento que llegó el Presidente a aprobar el orden del día; sin embargo, la Secretaria, en calidad de notaria, deja constancia y valida la lectura que se hizo en aquel momento y la incorpora en ese momento al desarrollo del orden del día para quede cubierta con la correlación del orden del día, no hay necesidad con el artículo dos de economía procesal, de volverlos a leer.

Y, se anuncia para mañana, dos de la tarde, Proyecto de Ley 131 de 2020 Senado, 2022 Senado. **Proyecto de ley número 131 de 2022 Senado, 118 de 2022 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia social y, se dictan otras disposiciones.**

Estaba anunciado, pero la Secretaria prefiere volverlo a hacer, porque ese va a ser el punto de mañana, los demás proyectos también, legítimamente anunciados por el señor Subsecretario en el comienzo de la sesión, Presidente, y ha sido saneado ese trámite.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien señor Secretario, yo quiero pedirle al Senador Robert Daza, si me lo permite, sí quiera, antes de empezar con el tema de los impedimentos, poder retornar al proyecto que tiene el Senador Óscar de Jesús, solamente para coger una proposición que dejamos suspendida y retomamos el 028 e inmediatamente nos vamos con los impedimentos, ¿le parece?, le pregunto a la plenaria del Senado, si quieren retomar la discusión que está en el punto dos del Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la discusión y votación del Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado, por la cual se establece la conformación e integración de las Juntas Regionales y Nacional de la Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones.**

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien, habíamos suspendido este proyecto por la proposición de la Senadora Ana Paola que está en conversaciones con el Senador Ómar de Jesús Restrepo, parece que ya hubo acuerdo, podemos votar, entonces, este proyecto, Senador Ómar de Jesús, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente, acordamos con la Senadora Paola de darle aval a la proposición y a otras cinco proposiciones más que están radicadas en relación a este Proyecto de Ley 028, entonces, pues, agradezco que lo evacuemos hoy, porque este proyecto si no lo terminamos, si no lo debatimos, se puede morir por falta de tiempo. Muchas gracias.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:**

Excúseme Senador, me informan acá que otras, hay más proposiciones, las de la Senadora Paloma Valencia, ya las leyó, están acogidas, han sido avaladas, bueno, muy bien. Entonces, señor Secretario, por favor informe cuáles son las proposiciones que han sido avaladas por el ponente, para poner en consideración mientras.

Señor Secretario, mientras organizan las proposiciones avalas, voy a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Señor Secretario, si quiere dele lectura nuevamente a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidente. Una aclaración de dicción, el proyecto para mañana de la Reforma Tributaria es el Proyecto de ley número 131 de 2022 Cámara, 118 de 2022 Senado, me han hecho esa corrección, leí como venía en el escrito, pero primero es Cámara y, después Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien señor Secretario. Para poner en consideración el bloque de artículos, le voy a pedir el favor que lea las proposiciones que están radicadas en Secretaría y que ha dicho el ponente que todas han sido avaladas, entonces, vamos a poner en consideración el bloque de articulado como viene en el informe de ponencia, con las proposiciones avaladas, señor Secretario dele lectura por favor.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, da lectura a las proposiciones presentadas a los artículos 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º y el artículo nuevo al Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado.

Señor Presidente, hay una proposición de la Senadora Paloma Valencia al artículo segundo, en la parte considerada dice: El concepto favorable de viabilidad presupuestal emitido por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y, elimina la parte que dice: Análisis sostenible y de sostenibilidad financiera de la Sala.

Igualmente, la Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, en el artículo tercero adiciona la expresión en el numeral primero de dicho artículo de la salud y en el numeral segundo adiciona un único director administrativo y financiero por cada junta y un asesor jurídico por cada sala de adición de las respectivas juntas.

También, hay otra proposición del Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Hay otra proposición de la Senadora Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo, que ha sido avalada, también, es al artículo octavo y adicionan en la primera parte del inciso: en conjunto con las centrales obreras y las agremiaciones de juntas calificadoras.

La Senadora Karina Espinosa Oliver, en el artículo noveno dice y agrega: Las compañías de seguro que asuman el riesgo de invalidez y muerte a través del seguro previsional.

Y, hay un artículo nuevo, dice de la Senadora Paloma Valencia: Informe al Congreso, el Ministerio de Trabajo deberá dentro de los primeros quince días de cada año rendir informe al Congreso de la República donde detalle el número de Sala de decisión creadas durante la última vigencia fiscal, el costo de las mismas y el volumen de trabajo de cada uno. Así mismo, deberá entregar copia del concepto favorable de viabilidad presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la creación de cada Sala de decisión.

Están leídas las proposiciones, están leídas las proposiciones señor Presidente que fueron avaladas.

Modifique el artículo 5°, con periodos de vigencia, periodos de vigencia de los integrantes de la junta regionales y nacional de calificación de invalidez será de tres años.

Y, en el artículo 6°: Modifíquense los integrantes y miembros de la Sala de Decisión de la Junta Regional y Nacional de Calificación de Validez no podrán permanecer más de dos periodos continuos. Están leídas las proposiciones.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien, en consideración el bloque de artículos como vienen en el informe de ponencia, con las proposiciones que han sido leídas por Secretaría y acogidas por la coordinación ponente la omisión de la lectura y el título y la pregunta señor Secretario dele lectura al título y la pregunta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9° y el artículo nuevo presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Ana Carolina Espitia Jerez, Ana Paola Agudelo García, Partido Comunes, Karina Espinosa Oliver y Jairo Alberto Castellanos Serrano del Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

**PROPOSICIÓN** **APROBADO**  
15. NOV. 2022

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 028 de 2021 Senado: "Por la cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTICULO 2°. Conformación e Integración.** Las Juntas de Calificación de Invalidez, estarán conformadas por el número de Salas de Decisión que determine el Ministerio del Trabajo y que permitan dar cumplimiento a los términos de la calificación en forma imparcial, oportuna, y eficiente. Las Juntas estarán integradas por un número impar de médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y psicólogos que cuenten con especializaciones que les otorguen licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten experiencia no menor a tres (3) años en la calificación de la pérdida de la capacidad laboral, de su origen y de su fecha de estructuración o experiencia relacionada en la materia. Se entenderá por experiencia relacionada aquella vinculada con funciones o actividades en medicina laboral, ocupacional o rehabilitación. El Ministerio del Trabajo creará Salas de Decisión según lo exija la demanda para evitar el represamiento de solicitudes previo concepto favorable de viabilidad presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y análisis de sostenibilidad financiera de la sala y concurso de mérito. El Ministerio del Trabajo contará con el apoyo de una Universidad de reconocido prestigio, que cuente con los programas de Derecho y de Medicina que le haya sido reconocida la acreditación institucional de alta calidad, para la elaboración del concurso y sus bases.

Cordialmente,

*Paloma Valencia Laserna*  
Paloma Valencia Laserna  
Senadora de la República

*28 sep 2022*

**Carolina Espitia**  
**SENADORA** **APROBADO**  
15. NOV. 2022

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley 028 de 2021 Senado "Por la cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTICULO 3°:** Integrantes, miembros y trabajadores de las juntas de calificación de invalidez. Las Juntas Regionales y la Nacional tendrán el siguiente personal:

1. Integrantes: Son los médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y otros profesionales **de la salud** con especializaciones que les otorguen licencia en Seguridad y Salud en el trabajo quienes emiten los correspondientes dictámenes.
2. Miembros: Son aquellas personas que son designadas para ejercer funciones administrativas existiendo **un único Director Administrativo y Financiero por cada junta y un Asesor Jurídico por cada sala de decisión de las respectivas juntas.**
3. Trabajadores: Los trabajadores de las Juntas se dividen en trabajadores dependientes e independientes, los dependientes se rigen por el código sustantivo de trabajo y los independientes con contrato de prestación de servicios conforme a las normas civiles.

**PARÁGRAFO:** Los miembros, integrantes y trabajadores de las Juntas Regional y Nacional son particulares que ejercen una función pública regulada por la Constitución, la ley y otras normas concordantes. Corresponde a los integrantes principales y miembros de las respectivas juntas el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás derechos consagrados en las normas laborales vigentes del personal con vinculación laboral, así como de los honorarios al personal con prestación de servicios.

Cordialmente

*Carolina Espitia*  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

*15. NOV. 2022*

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68 Ofc. 707B  
Tel: 3823770

Proposición

**APROBADO**  
15. NOV. 2022

Modifíquese el artículo artículo 5°

Periodos de vigencia. El periodo de vigencia de los integrantes de la juntas regionales y nacional de calificación de invalidez será de tres (3) años,

Modifíquese el artículo 6°

Los integrantes y miembros de las Salas de Decisión de las juntas regionales y nacional de calificación de invalidez, no podrán permanecer más de dos (2) periodos continuos...

**APROBADO**  
15. NOV. 2022

**APROBADO**  
15. NOV. 2022

**PROPOSICIÓN ADITIVA N°**  
**PLENARIA**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** **APROBADO**  
15. NOV. 2022

**PROPOSICION ADITIVA:** A la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley N° Proyecto de ley 028-2022- "por la cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones".

El suscrito Senador de la Republica en ejercicio de sus funciones conforme a lo reglado por el artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1993, somete a consideración la siguiente proposición aditiva así:

**Artículo 7. ...**

**Parágrafo 1.** Para los fines del presente artículo se tendrán en cuenta tanto en los términos del concurso de méritos, como en la lista de elegibles, los preceptos la ley 581 del 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones"

**JUSTIFICACIÓN:**

Se hace necesario incorporar el parágrafo 1 al artículo 07 del proyecto de ley en aras de garantizar los principios de igualdad de género, participación en el ejercicio del poder y no discriminación.

*Conforme a la sentencia C-371/00: "La cuota es, sin duda, una medida de acción afirmativa - de discriminación inversa-, que pretende beneficiar a las mujeres, como grupo, para remediar la baja participación que hoy en día tienen en los cargos directivos y de decisión del Estado. Esta cuota es de naturaleza "rígida", pues lejos de constituir una simple meta a alcanzar, es una reserva "imperativa" de determinado porcentaje; aunque entendido éste como un mínimo y no como un máximo. Así mismo, la Corte entiende que es una cuota específica y no global. Es decir que se aplica a cada categoría de cargos y no al conjunto de empleos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios."*

**Ley 581-2000:**

**ARTICULO 7. Participación en los procesos de selección.** En los casos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa o en cualquiera de los sistemas especiales de carrera de la administración pública, en los que la selección se realice mediante concurso de méritos y

*9. NOV. 2022*

calificación de pruebas, será obligatoria la participación de hombres y mujeres en igual proporción, como integrantes de las autoridades encargadas de efectuar la calificación.

Cordialmente,

*[Handwritten signature of Jairo Alberto Castellanos Serrano]*  
**JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO**  
 Honorable Senador de la República  
 Partido Condición alianza verde y centro esperanza

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

**APROBADO**  
15. nov 2022

Proyecto de ley No. 28 de 2022 Senado "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS REGIONALES Y NACIONAL DE LA CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de Ley N 028 de 2022 de Senado, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS REGIONALES Y NACIONAL DE LA CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

Artículo 8°: El ministro de trabajo dispondrá de seis meses (6) a partir de la entrada en vigencia de la presente para actualizar **en conjunto con las centrales obreras y las agremiaciones de juntas de calificación**, el Manual Único para la calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, y de otros seis (6) meses, luego de la expedición del nuevo manual para realización del concurso de selección y el nombramiento de los integrantes y los miembros de la Junta Nacional y las Juntas Regionales de la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Ocupacional y Laboral, del origen y de la fecha de estructuración.

Parágrafo. Antes de cumplir el periodo para el cual fueron designados los delegados a las juntas de calificación de invalidez, el Ministerio del Trabajo convocará a un nuevo concurso de méritos para asignar las que quedarán en vacancia. Las listas de elegibles tendrán una vigencia de cuatro años a partir de su expedición y deberán ser usadas para proveer los cargos en vacancia definitiva cuando aún no haya terminado el periodo vigente.

*[Handwritten signatures: Omar Rizo, Omar Antequero]*  
 Santa Comunes

*[Handwritten signature: Imelda Daza Cotes]*  
 Comunes

*[Handwritten signature: Pablo Catajuro]*  
 T.  
 20 sep 2022

PROPOSICIÓN ADITIVA

**APROBADO**  
13. nov 2022

Adiciónese al artículo 9 del Proyecto de Ley No. 028 de 2021 Senado "por el cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 9°.** Calificación de la pérdida de la capacidad laboral. La calificación en primera oportunidad del origen, pérdida de la capacidad laboral y fecha de estructuración, es competencia de las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones, Colpensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales y las **Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte a través del seguro previsional** y será realizada con un grupo interdisciplinario y un procedimiento igual al de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, usando el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, los manuales usados para la calificación en los regímenes de excepción, las guías y protocolos que el Ministerio emite para tal efecto. El grupo interdisciplinario deberá rendir un dictamen integral con origen, pérdida de la capacidad laboral y fecha de estructuración en un término no superior a treinta (30) días hábiles, luego de culminado el proceso de rehabilitación cuando proceda y se concede un término de diez (10) días hábiles a los interesados para controvertir el dictamen, ejercer los derechos a la defensa, la doble instancia y la contradicción ante las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez.

Justificación:

Conforme a las observaciones presentadas por La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA- es pertinente esta adición. En el documento presentado por esta Federación se señala que:

*"Es de recordar que el sector asegurador cumple un papel fundamental en el Sistema de Seguridad Social en Pensiones, especialmente en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, pues a través del seguro 2 previsional, los afiliados de los fondos privados de pensión acceden a las pensiones de invalidez y sobrevivencia por riesgos de origen común. En este seguro, la compañía aseguradora reconoce el fondo de pensiones como valor de indemnización, una suma de dinero que completa el capital necesario para financiar las pensiones mencionadas. De allí, que desde la misma Ley 100 de 1993 en su artículo 41, modificado por el artículo 52 de la Ley 962 de 2005 y posteriormente por el artículo 142 del Decreto ley 019 de 2012 se dispusiera que las compañías de seguros están facultadas para realizar la calificación de invalidez en primera oportunidad".*

*[Handwritten signature: Karina Espinosa Oliver]*  
**Karina Espinosa Oliver**  
 Honorable Senadora de la República

*[Handwritten signature]*  
 15. nov 2022

PROPOSICIÓN

**APROBADO**  
15. nov 2022

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley número 028 de 2021 Senado: "Por la cual se establece la conformación de integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Informe al Congreso. El Ministerio del Trabajo deberá, dentro de los primeros 15 días de cada año, rendir un informe al Congreso de la República donde detalle el número de Salas de Decisión creadas durante la última vigencia fiscal, el costo de las mismas y el volumen de trabajo de cada una.

Asimismo, deberá entregar copia del concepto favorable de viabilidad presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la creación de cada Sala de Decisión.

Cordialmente,

*[Handwritten signature: Paloma Valencia Laserna]*  
**Paloma Valencia Laserna**  
 Senadora de la República

*[Handwritten signature]*  
 20 sep 2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado, por la cual se establece la conformación de integración de las Juntas Regionales y Nacional de la Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Cámara de Representante?

Esta responde afirmativamente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Señor Secretario, sírvase informarme, el proyecto del cual es ponente el Senador César Pachón que es el que está en el punto tres, que ha sido aplazado para la sesión del día de mañana fue anunciado, si no por favor anunciar el proyecto que está en el punto tres, del Senador Pachón, para que pueda ser discutido en la próxima sesión del Senado que va a ser mañana a las dos de la tarde.

**El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:**

Se anunció, pero para mayor claridad y tranquilidad, entonces, se anuncia el Proyecto de Ley 007 2021 Senado, por medio del cual se declara de interés nacional y promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia y de queda la Dirección Nacional de Agroecología se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología se formula estrategias de

apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización y transformación y consumo de productos ecológicos en territorio nacional, se dictan otras disposiciones, entonces, queda nuevamente anunciado el proyecto de agroecología.

Y, también, la Secretaría informa que el Senador, que el Senador Deluque sea retirado del recinto por una urgencia en su lugar de residencia en la Calera.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:**

Muy bien señor Secretario, la conciliación de la Reforma Tributaria fue anunciada, corregida con el número de los proyectos que corresponden.

**El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:**

Sí señor Presidente, también, anunciada la Reforma Tributaria fue la primera que anunciamos señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien señor Secretario, antes de dar continuar con el orden del día, me han pedido el uso de la palabra para unas constancias, la Senadora Piedad Córdoba y la Senador Aída Avella, no sé si haya alguien más que quiera dejar las constancias. Senadora Piedad Córdoba tiene el uso de la palabra para su constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, quien radica una proposición:**

Gracias señor Presidente, sea la oportunidad en este momento que había tratado de hacerlo antes para agradecer a los y las compañeras las voces de solidaridad en razón de mi penosa enfermedad.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero radicar una proposición de citación a debate de control político.

Señor Presidente, muchísimas gracias, sea la oportunidad de agradecer las voces de solidaridad y acompañamiento de los y las compañeras que tuvieron a bien preocuparse por mi penoso estado de salud.

Y, en segundo lugar señor Presidente, quiero radicar una proposición que consiste en una citación a debate de control político en razón de la situación de prostitución comercial en niños y niñas, y, adolescentes en la ciudad de Medellín, hecho que es supremamente grave, para ello, yo he tenido a bien citar al Alcalde, a la Directora del Bienestar Familiar y a otra serie de funcionarios, porque considero que este hecho es bastante gravoso, sobre todo cuando se habla de Medellín como una ciudad maravillosa y se desconoce realmente cómo pulula en esta ciudad el tema de la prostitución infantil, cosa que

es supremamente grave. Entonces, paso a radicarlas señor Presidente, para que se cite a debate de control político, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias señor Presidente, visitamos al departamento del Chocó este fin de semana, este departamento necesita con urgencia un hospital de tercer grado, es un hospital que no tiene un banco de sangre, oiga bien Presidente, la sangre la vende algunos laboratorios privados, no trabajan los sábados y domingos y la gente se nos muere porque no hay transfusión. También, señor Presidente, en el Chocó, una mamografía que cuestan menos de 100 mil pesos en Bogotá, en el Chocó cuesta más de un millón, porque deben remitir a las mujeres a los departamentos cercanos o también a Bogotá increíble que esto pase con un hospital donde los costos son realmente exagerados. En este mismo hospital no tienen laparoscopias, hablé con el cirujano y me decía que hacen las operaciones prácticamente a ojo, no puede ser esto señor Presidente, no hay una UCI pediátrica, es una zona donde las enfermedades pulmonares son endémicas, por fortuna el Ministro de Hacienda y la Ministra de Salud se han comprometido a que antes de terminar el año, el hospital tendrá una dotación y en el plan de desarrollo quedará el hospital de tercer grado.

Señor Presidente, en el Chocó, ningún municipio tiene agua potable, a pesar de tantos ríos cercanos, ni siquiera en los centros urbanos, Istmina, la segunda ciudad del Chocó, les solicito aquí a mis compañeros del Senado, por favor, si no les interesa lo del Chocó, pueden decirle a la gente a los del Senado que no les interesa esa región que le da tanto dinero al país, porque allí es la mina de oro de Colombia, Istmina la segunda ciudad del Chocó perteneciente a la región (cortan sonido) no cuenta con electricidad, tampoco Taló, cuya iglesia es patrimonio cultural de la nación, pues es una edificación íntegra en madera.

Señor Presidente, lo peor de todo, es que la corrupción arrasa en el Chocó, se roban todo, el PAE se roban precisamente ese programa de alimentación de los niños, allá una curul en el Senado o en la Cámara puede costar más de 40.000 millones de pesos, señor Presidente estoy llamando a los órganos de control para que ellos vigilen lo de las regalías, pero también los contratos que se hacen en todo el departamento, increíble que el Chocó sea considerado un depa... (cortan sonido).

Muchas gracias señor Presidente, al menos a usted le conmueve el caso del Chocó, porque veo que a un grupo de parlamentarios no les interesa nada lo que pasa en una región a la cual le debemos mucho, la selva húmeda del Chocó es la base genética de la humanidad, por eso señor Presidente, yo exijo a las

autoridades, ya que los gobiernos pasados no fueron capaces de tener en cuenta esa... (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, la justicia colombiana no puede seguir siendo sorda, ciega y muda, la justicia en nuestro país no puede seguir siendo una burla, donde todo termina beneficiando a los corruptos en nuestro país y, es que se avecina otro caso de impunidad que nuestro país, se avecina otro caso de impunidad debido a la inoperancia, debido a la ineptitud de la Fiscalía en torno al caso del exembajador San Clemente, estamos hablando de que la Fiscalía no le está dando las garantías al entonces mayordomo de la narcofinca del entonces Embajador San Clemente, no le está ofreciendo las garantías y aquello que le había otorgado los compromisos en torno a la seguridad no les da cumpliendo, las amenazas continúan y nos preguntamos nosotros, ¿quién está interesado en el silencio del testigo clave?, ¿quién está interesado en asesinar al mayordomo?, ¿quién está interesado en que este caso no avance?

Necesitamos respuesta y necesitamos que la Fiscalía realmente se comprometa a desarrollar las investigaciones y que no termine siendo como está sucediendo actualmente parte del grupo de defensa del señor San Clemente, necesitamos resultados, no podemos permitir más casos de impunidad, no podemos permitir que se sigan burlando de la justicia en nuestro país, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchas gracias Presidente y un saludo a la plenaria a las a los televidentes que nos están viendo por Canal Congreso, queremos dejar una constancia como bancada del Partido MIRA en virtud de que el partido ha sido promotor y también ha impulsado más de 11 leyes, Presidente, para la protección de nuestros niños y niñas en el país, leyes que van relacionadas con la prevención de la violencia sexual, leyes relacionadas con el castigo físico como una variante de maltrato intrafamiliar, la prohibición de los menores de 14 años a establecimiento de videojuegos, maquinitas y otras disposiciones que van encaminadas a proteger nuestros niños y niñas.

El año pasado fuimos ponentes de un proyecto que fortaleció las comisarías de familia en el país, proyecto que va encaminado a que en cada ciudad y en el caso de la ciudad de Bogotá tuviera una comisaría de familia, porque infortunadamente las

víctimas de esta violencia intrafamiliar son un niños y niñas en Colombia, pero en esa ley dispusimos de una norma que es el artículo 44, Presidente, para que se fortalecieran los defensores de familia que están escritos en el ICBF, los defensores de familia son los encargados del restablecimiento de los derechos de nuestros niños y niñas en Colombia y requieren de todo el apoyo institucional, ese artículo 44, Presidente, que lo estudiamos en la Comisión Primera en su momento señala la necesidad de fortalecer el equipo institucional de equipo psicológico, el equipo médico, para poder restablecer los derechos de nuestros niños y niñas.

Que ha dicho la Procuraduría hace poco, que estos equipos tienen sobrecarga laboral, que hay un alto número de denuncias y solicitudes de restablecimiento de derechos, que no se ha podido verificar esos casos Presidente, así es imposible. Presidente excúseme, Presidente, sí le solicitaría que nos ayudara con el orden y el silencio para que podamos explicar nuestra constancia, si me permite la puedo retomar Presidente, porque no, no quedó bien explicada.

Gracias Presidente, señalaba que el Partido MIRA ha sido autor de más de 11 leyes de la prevención, protección y sobre todo de las garantías de nuestros niños y niñas en Colombia, leyes que van enfocadas a la prevención del abuso sexual, leyes encaminadas también a poder garantizar un restablecimiento de derecho de los menores, el año pasado fuimos ponentes de una norma que fortalecía las comisarías de familia para que se acompañará a las comisarías en su gran mayoría que ejercen esta función de un equipo interdisciplinario, que se les mejorará salarialmente la labor y que pudiéramos contar con un equipo técnico sobre todo porque las víctimas de la violencia intrafamiliar en Colombia son niños y niñas el mayor número de víctimas de este delito de violencia intrafamiliar son nuestros menores.

Hay en esta discusión establecimos una disposición para que también se fortalecieran los defensores de familia que son los encargados del restablecimiento de derechos de nuestros niños o estos defensores están pidiendo que ese artículo se cumpla, artículo que también busca garantizar un equipo interdisciplinarios, porque la Procuraduría acaba de sacar un informe y las cifras son dramáticas sobre todo porque no tienen la posibilidad de verificar el alto número de denuncias que van encaminados al restablecimiento de derechos de nuestros niños, muchos de nuestros niños que dan en protección del ICBF y requieren de este proceso de verificación.

Hay un alto número de sobrecarga laboral, hay equipos incompletos, recordemos que muchos de estos delitos son de abuso sexual, de maltrato intrafamiliar, de golpizas que se le dan a nuestros niños y niñas, ellos nos han hecho llegar una carta exigiéndonos el cumplimiento del artículo 44, que fue una disposición de este Congreso de donde tuvimos el honor de ser ponentes.

Queremos, para finalizar Presidente, señalarle al Gobierno y especialmente el Ministro de Hacienda

que en el marco fiscal de mediano plazo se puede cumplir, se pueda cumplir con este compromiso de fortalecer estos equipos a nivel del país, que podamos revisar la planta de personal de ICBF y que se puedan fortalecer los equipos que acompañan a los defensores de familia, igualmente que podamos establecer con los estudios técnicos necesarios el fortalecimiento de todo el sistema y la ruta de protección de nuestros menores. Que, vuelvo y reitero, y la cifra, lo dicen, este año vuelve a ser récord, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual infortunadamente nuestros menores que eso fue lo que nos dejó la pandemia pueda ser protegidos sus derechos restablecidos... (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Muchas gracias señor Presidente, saludo cordial, bueno, yo quiero dejar una constancia en la tarde de hoy en relación a una crisis humanitaria que se viene presentando en los últimos meses en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, en este municipio que es una cabecera municipal, que está enclavada sobre la orilla del río Magdalena, se viene generando una situación bastante preocupante en el sentido de que hay varios asesinatos, hay confinamiento de la gente en diferentes barrios de ese municipio, amenazas, desapariciones, descuartizamiento, secuestros, es una situación que preocupa y no se ha presentado ninguna medida que ayude a aliviar esta crisis humanitaria que vive esta comunidad en esta región del departamento de Antioquia. Ellos están pidiendo la presencia de la Comisión de Paz, están pidiendo la presencia de la Comisión de los Derechos Humanos, está pidiendo la presencia del Gobierno nacional, de la Procuraduría, de la Defensoría del Pueblo, están clamando para que se tomen medidas urgentes y paremos la muerte a causa de las diferentes bandas al servicio del narcotráfico que tienen presencia en esta región del departamento, el municipio de Puerto Berrío, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:**

Presidente muchísimas gracias, mire, yo quiero referirme a lo expresado aquí por la Senadora Aída, yo también estuve en el departamento del Chocó el viernes, en el foro vinculante con la presencia del Ministro de Hacienda y con la presencia del doctor Velasco, obviamente llevé las propuestas que consideraba importantes para abundar en la posibilidad de profundizar y avanzar entre los temas que tiene el Chocó.

Pero, hoy precisamente en la zona del mediodía con la Presidenta de la Comisión Séptima y algunos miembros de la comisión, tuvimos a bien reunirnos con la Ministra de Salud y, yo le preguntaba precisamente a ella que muy importante la reforma a la salud, pero por ejemplo en el departamento del Chocó, ¡no hay agua!, y al no haber agua, de qué reforma a la salud estamos hablando, cuando fundamentalmente de lo que se trata es, más que todo de la prevención, y no luego a posteriori que son muchos más altos los costos.

Me parece importante resaltar esto señor Presidente, porque primero que todo, hay que reconocer que el foro fue bastante importante, que hubo muy buena participación de la gente y con propuestas muy concretas como por ejemplo recoger todo lo planteado en el último paro del departamento del Chocó. Pero además también reconocer la atención y la preocupación tanto el Ministro de Hacienda como la del doctor Velasco, esto lo hago señor Presidente, porque me parece importante que cuando nosotros vayamos a tratar el tema de reforma a la salud, que creo que es la reforma más, y el proyecto más importante de este Gobierno, nosotros tenemos que tener en cuenta esto no solamente en el Chocó, en el Amazonas, en el Putumayo, en el Guainía donde ni siquiera hay hospitales y en el caso del departamento del Chocó que lo hay pero se mantienen en paro por falta de pago o porque no tienen los requerimientos necesarios.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que es muy importante lo anotado por la doctora Aída Avella, nuestra presencia como parlamentarios, como parlamentarias en dicha reunión y sobre todo la posibilidad de recoger mucho de lo allí anotado para ahondar y sobre todo para mejorar el proyecto de Reforma a la Salud, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Pulido Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Pulido Hernández:**

Bueno, es increíble que entre el año 2010 y el año 2019 se presentaron en Colombia 717.669 denuncias por inasistencia alimentarias en contra de padres irresponsables, esas denuncias que según el total es un promedio de 71.766 por año. Resulta que la semana pasada sale la noticia de que el Ministro de Justicia plantea eliminar el delito de inasistencia alimentaria para descongestionar las cárceles, o sea, esa es la solución del Ministro de Justicia para descongestionar las cárceles, eliminar un delito que está causando algo tremendo en la sociedad colombiana en el que tenemos, ya lo dije, 717.669 denuncias, más de 700.000 casos, en los que madres han quedado abandonadas con sus hijos porque un hombre irresponsable las abandono, se fue de casa y las dejó luchando solas, cada día son 80 demandas las que se interponen en contra de padres irresponsables por inasistencia alimentaria.

De esos más de 700.000 casos, oído, a esto solo en 2% recibió una condena, hoy yo quiero fijar una posición como Senador de la República a favor de las madres solteras, esas madres que han quedado abandonadas con sus hijos luchando solas y muy en contra de esta propuesta del Ministro de Justicia, no estoy de acuerdo que se elimine ese delito de inasistencia alimentaria, todo porque el Ministro quiere descongestionar las cárceles está bien miremos cómo solucionamos el tema de hacinamiento, pero no es eliminando delitos, porque entonces lo hacemos ahorita con esta inasistencia alimentaria y luego con otro delito con, otro delito y las calles inundadas de delincuentes porque necesitamos descongestionar las cárceles. Entonces tengamos las cárceles vacías y las calles llenas de delincuentes, padres irresponsables que embarazaron a su esposa, a su mujer, a su novia que respondan y si no responden a esa mujer, a esa esposa, a esa novia, entonces que respondan ante la justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**.

Palabras del honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**:**

Gracias Presidente, yo quiero hacer un llamado por una región, de su departamento Santander y el mío Boyacá, la olla del río Suárez las pérdidas son incalculables de todos los productores de guayaba y hoy es el momento que el Gobierno actúe buscando alternativas de comercialización para esa gran cantidad de oferta que hay, que se debe al precio de la canastilla que está entre 3.000 y 4.000 cuando podría estar fácilmente en una comercialización para que puedan tener algo de ganancias entre 20 y 30.000 mil pesos.

Una alternativa es el llamado a que en esta época de invierno pueda resultar de alimento con algunas mezclas para el ganado, que también está sufriendo bastantes consecuencias negativas. Por eso queremos presentarlo y así lo hicimos mediante carta a la Ministra de Agricultura para que tome cartas en el asunto y se apersona de esta región y de tantos productores que son más de 4.500 familias que dependen de la producción de guayaba, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Antonio Luis Zabaraín Guevara**.

Palabras del honorable Senador **Antonio Luis Zabaraín Guevara**.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador **Antonio Luis Zabaraín Guevara**:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero intervenir de manera breve, para manifestar que nosotros desde este recinto no podemos lanzar juicios de valor o condenar a una persona a la que debe condenar es la justicia, no conozco al Embajador

San Clemente nunca he hablado con el Embajador San Clemente, ¡no sé quién es!, pero el Embajador San Clemente como cualquier colombiano goza del principio de presunción de inocencia; entonces, aquí nosotros en este Congreso hablamos de la Paz Total de que debemos buscar los mecanismos para que haya concordia, para que haya entendimiento, para que vivamos en paz, pero desde este recinto siempre se lanzan mensajes tendenciosos con el fin de hacerle daño a personas que hoy no han sido condenadas por la justicia y, no solo se le hace daño a esas personas, más aún se le hace daño a unos familiares inocentes a unos menores, a los hijos de esas personas.

Yo invito a que de verdad le pongamos los ánimos y que todas esas cosas que no le aportan nada a la actividad legislativa la dejemos en la caneca, que los odios los depositemos en una caneca, yo tengo un compañero a quien yo aprecio estimó y que estamos en orillas diferentes y con el controvertido en los medios de comunicación en varias oportunidades y jamás se me ha ocurrido faltarle el respeto, porque en alguna oportunidad en el aeropuerto de Medellín le encontraron en un bolso o en un maletín unos gramos de cocaína y, en este momento tiene un juicio y, yo no puedo decir que ese señor sea responsable, él goza de presunción de inocencia y hoy es Embajador y es del partido al que pertenece el Senador Fabián Díaz, y para mí, en mi saber y entender, mi amigo León Freddy goza de la presunción de inocencia como la de gozar el Embajador San Clemente, como la deben gozar todos los colombianos.

Además, el Embajador San Clemente también, para que ustedes lo sepan, de pronto no lo recuerdan, en el 2012 dada su calidad de profesionales, dada toda su trayectoria, el hoy Presidente de la República Gustavo Petro lo nombró de Gerente de Transmilenio, entonces la síntesis de mi intervención es que no usemos o no utilicemos este recinto para abrir heridas y seguir abriendo heridas, porque a lo que nos están invitando los amigos de la oposición, es a que busquemos y encontremos la Paz Total y la Paz Total arranca desde el momento en que nosotros con nuestro verbo podemos hacerle daño a personas inocentes y más aún a hijos, a familiares, a menores de edad, hijos de esas personas inocentes, muchas gracias señor Presidente, y ya creo que el doctor Fabián está pidiendo una réplica a la cual tiene derecho.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador **Miguel Ángel Pinto Hernández**, quien preside, manifiesta:**

Bueno, muy bien Senadora Soledad Tamayo, el ser, ¿pero el Senador Zabaraín estaba haciendo réplica? ¿Usted estaba haciendo réplica por lo expresado por el Senador Fabián? por eso, sí estaba haciendo réplica a lo expresado ahora, le vuelvo a dar la palabra, pero no hay réplica de réplica, bueno, entonces, excúseme. Senadora Soledad ya, ya.

Mire, voy a leerles el orden para que estén tranquilos, voy a darle la réplica de dos minutos al Senador Fabián, pero está escrito en su orden la Senadora Soledad Tamayo, el Senador David Luna,

la Senadora Liliana Benavides, el Senador Gustavo Moreno y el Senador Miguel Lobo, esos son los que tengo inscritos y ahí terminamos las intervenciones y la sesión. Senador Fabián Díaz para su réplica.

**Con la venia de la Presidencia,, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, es urgente el poder desarrollar una Reforma a la Justicia, justamente para evitar todos estos casos que se terminan convirtiendo en casos de impunidad y no solamente termina siendo uno el del señor San Clemente, estamos hablando también de casos como el de Richard Aguilar que bajo la jugadita del vencimiento de términos termina saliendo libre, Richard Aguilar de Cambio Radical, necesitamos justicia para todos sin importar quién y en eso estoy de acuerdo sin importar quién debe llegar la justicia, porque a la corrupción, ni perdón ni olvido y todos los casos de corrupción sin importar donde se encuentren, debemos denunciarlos y debemos encontrar nosotros esa justicia, porque justamente es por culpa de esa corrupción que nuestro país no logra avanzar, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente hoy me quiero referir a la grave situación de emergencia causada por la ola invernal que vive el país, toda vez que el Ideam ha advertido que las lluvias se extenderán hasta el mes de diciembre, la ola invernal está golpeando con crudeza a todo el país, pero particularmente me quiero referir al departamento de Cundinamarca, amén de las pérdidas materiales que causan mucho dolor y el desconsuelo de vidas humanas como los registrados en los últimos días el día sábado en la noche y en la madrugada del domingo, pues no debemos seguir actuando de facto, es por eso que quiero hacer un llamado al Gobierno nacional para mejorar la gestión del riesgo en el país.

En el departamento de Cundinamarca son ya 72 municipios, 200 vías terciarias, 3.000 personas damnificadas, pérdidas materiales, viviendas, y como es de conocimiento de todos, los colombianos, no solamente en el departamento de Cundinamarca, se está viviendo esta difícil situación, pero hoy quiero de verdad hacer un llamado al Gobierno nacional para mejorar precisamente la gestión del riesgo, Colombia tiene una ola invernal todos los años y fenómenos naturales causados por el cambio climático, lo que nos demanda realizar ejercicios de planeación a largo plazo, donde se identifiquen las zonas de alto riesgo y que se canalicen también los recursos y gestionen respuestas de orden nacional y territorial más eficaces en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por eso quiero hacer un llamado al Gobierno nacional, que parte de esos recursos importantes, significativos, se destinen a la emergencia natural por el invierno, se orienten a atender a las zonas más

afectadas y en este caso, es un SOS señor Presidente y honorables Senadores, por el departamento de Cundinamarca, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Una inquietud y excúseme la ignorancia, estábamos votando impedimentos, entre ellos el mío, yo me salí de la plenaria para que justo sucediera eso, pero cuando regreso me doy cuenta de que la plenaria ha tomado una dinámica distinta, esta es una plenaria de constancias, es una plenaria de debate proyectos ¿qué fue lo que sucedió? Porque si nos vamos a dedicar a hacer constancias el resto del día, yo le pediría cordialmente que verificara el quórum, señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:**

Bueno muy bien Senador Juan Felipe, antes de verificar el quórum, si lo permite, estás pidiendo la verificación del quórum Senador David Luna, si quieres empezamos con usted mañana la intervención.

Señor Secretario, vamos a levantar la sesión del día de hoy y se convoca para el día de mañana a las 2 de la tarde.

¡Muchas gracias a todos los Senadores!

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Didier Lobo Chinchilla, Sandra Jaimes Cruz, Aída Quilcué Vivas y Sor Berenice Bedoya, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

**CONSTANCIA EN PLÉNARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

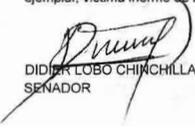
Buenas tardes a todas y todos

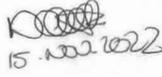
Señor Presidente, quiero en la presente sesión dejar una constancia sobre la situación de absoluta injusticia, de la cual es víctima el Señor Alcalde de Curumaní Cesar; HENRY CHACÓN AMAYA, golpeado y perseguido con fiero encono por guerrilleros y paramilitares por igual, con múltiples formas de violencia, como la amenaza, la extorsión, el secuestro e inclusive la mentira y el fraude procesal utilizando falsos testigos para llevarlo a la cárcel en varias oportunidades, existiendo sobre los mismos hechos preclusiones para otros encartados.

Sin embargo, a pesar de la calumnia, las amenazas y la violencia que se han ejercido en su contra, este Ciudadano y político Cesarense ha gozado del afecto y la preferencia del pueblo de su Municipio Curumaní, saliendo electo en tres ocasiones; lo que le ha ocasionado más acoso y persecución de parte de sus enemigos, que no han logrado afectar el respeto y admiración de que goza en la población.

Por fuentes de alta credibilidad, el Doctor CHACÓN se entera la semana pasada, que nuevamente es declarado objetivo militar por el "comandante" alias FERCHO del ELN, que dio el orden de asesinarlo, por no acceder a sus pretensiones de hacerle un juicio popular, por ser supuestamente financiador de las AUTODEFENSAS y asesino de líderes sociales.

Exijo el respeto por la vida de este Alcalde Cesarense y se hagan efectivas las garantías Constitucionales de que está revestido como ciudadano y servidor público electo popularmente. Acudo a la Defensoría del Pueblo para que le preste su apoyo y acompañamiento, pero en especial le pido a los Ministerios de Defensa, Justicia y el Interior activen los mecanismos ordinarios para proteger la vida y garantizar la tranquilidad a este ciudadano y de manera extraordinaria se lleve este caso al proceso de paz con este grupo armado (ELN), con el fin de neutralizar esta orden de asesinato en contra de este cesarense ejemplar, víctima inerte de la violencia.

  
 DIDIER LOBO CHINCHILLA  
 SENADOR

  
 15. 02. 2022

**CONSTANCIA PLENARIA DE SENADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

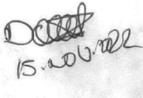
Las multitudinarias movilizaciones realizadas hoy en respaldo al Gobierno de nuestro presidente Gustavo Petro y nuestra vicepresidenta Francia Márquez, así como a su Gabinete Ministerial reflejan no sólo el apoyo por la promesa de un cambio, sino que, demuestran que la ciudadanía en general es consciente de las acciones que hasta la fecha ha emprendido este Gobierno en beneficio de todos y todas las colombianas, entre los que se destacan una reforma tributaria progresiva que garantiza el cumplimiento de una deuda histórica de gobiernos anteriores frente los sectores sociales; la garantía de la convivencia en paz para todos a través de la iniciativa de ley denominada "paz total" y los diálogos con grupos al margen de la ley para que cese la violencia en el país de una vez por todas; una reforma política que garantiza la eliminación de actos de corrupción, así como la más amplia participación democrática: la apertura de la frontera con Venezuela y un presupuesto general de la nación que de manera progresiva, va conllevando al cierre de brechas, de manera específica en el sector educación.

En tal sentido, el Magisterio Colombiano, ha participado de manera masiva en las diferentes ciudades del país, manifestando su apoyo a las reformas progresistas presentadas, así como a las que hacen parte del Plan de Gobierno y que van a ser radicadas como, la reforma al sistema de salud de todos los colombianos, respetando y fortaleciendo el régimen exceptuado de los docentes del país; la reforma constitucional al sistema general de participaciones que garantice real y progresivamente un incremento de los recursos que se transfieren para atender la educación así como garantizar el cierre de brechas establecidas, el cumplimiento de los acuerdos pactados con el Magisterio Colombiano procurando la dignificación de la profesión docente y la garantía de comprender en todas las esferas del poder público a la educación como un derecho fundamental y no como un servicio que pueda ser mercantilizado.

Finalmente, como Senadora de la República del Pacto Histórico, reafirmo mi respaldo a nuestro presidente Gustavo Petro y nuestra vicepresidenta Francia Márquez, así como al Gabinete Ministerial, quienes han emprendido en apenas 100 días, cambios que durante décadas estaban pendientes en nuestro país, generando una verdadera mejoría en las condiciones de vida de todos los colombianos y sobre todo de nuestros niños, niñas, adolescentes y las generaciones que están por venir.

Cordialmente,

  
**SANDRA JARAMA**  
 SENADORA DE LA REPÚBLICA.  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

  
 15.11.2022

Bogotá D.C. noviembre 15 de 2022.

Respetado  
**ROY LEONARDO BARRERA MONTEALEGRE**  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 Correo: [roy.barreras@senado.gov.co](mailto:roy.barreras@senado.gov.co)

**Asunto:** *Solicitud Mención de honor Guardia Indígena del Cauca como defensores de la vida y el territorio.*

Reciba un cordial saludo;

**AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**, indígena Nasa, en el actual cargo de Senadora de la República, integrante de la Comisión Legal de Derechos Humanos, de manera respetuosa solicito:

**Autorizar Mención de honor para la Guardia Indígena del Cauca**, a otorgarse el día 26 de noviembre de 2022 en el municipio de Páez – Cauca, en el marco de la Audiencia conjunta de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias y la Comisión de Paz.

Realizo esta solicitud por la incansable labor que mujeres, jóvenes, niños, niñas y población en general que integran la guardia indígena realizan constantemente por la defensa de la vida y el territorio. El Cauca es un departamento altamente afectado por el recrudecimiento del conflicto y es mediante la Guardia que de manera pacífica se protegen los derechos individuales y colectivos. Su labor merece ser exaltada y reconocida por el Senado en el camino de construir la Paz Total.

Agradezco de antemano el trámite oportuno de esta mención.

Cordialmente,

  
**AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**  
 Senadora de la República  
 Circunscripción Especial Indígena  
 Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

**Anexo:** reseña de la Guardia Indígena tomado de la página web del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.

Bogotá.D.C., Noviembre 9 de 2022

**CONSTANCIA**

La suscrita H. S. BERENICE BEDOYA PÉREZ dejo constancia que me retiro de la Sesión Plenaria del día 9 de noviembre de 2022, por cuanto tengo que desplazarme a una cita odontológica.

  
**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
 Senadora de la República

  
 9.11.2022

Siendo las 6:01 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana 16 de noviembre a las 2:00 p. m.

El Presidente,

**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.**

El Primer Vicepresidente,

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.**

El Segundo Vicepresidente,

**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.**

El Secretario General,

**GREGORIO ELJACH PACHECO.**